



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., martes 1o. de diciembre de 2015
No. 107

SUMARIO:

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, A FIN DE REALIZAR DIVERSOS TRÁMITES DE PROCESOS LICITATORIOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

AVISOS JUDICIALES: 5492, 5498, 5290, 2323-AI, 5287, 2319-AI, 750-BI, 752-BI, 5292, 754-BI, 5304, 751-BI, 753-BI, 2327-AI, 5294, 776-BI, 5486, 5471, 5497, 5479, 5473, 76-CI, 2477-AI, 5589, 5583, 5586, 5587, 2478-AI, 794-BI, 5585, 5579, 5590, 5584, 5594, 5591, 5582 y 5588.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5597, 5516, 5603, 5595, 5580, 5527, 5525, 5521, 2431-AI, 2425-AI, 2423-AI, 2422-AI, 2420-AI, 2424-AI, 2426-AI, 2428-AI, 2421-AI, 2418-AI, 2419-AI, 777-BI, 2427-AI, 2379-AI, 2482-AI, 2485-AI, 778-BI, 2378-AI y 78-CI.

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ENGRANDE



Instituto Mexiquense
de la Vivienda Social

LUZ OFELIA CHAVELAS MARURI, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3, 19 FRACCIÓN VII, 31, 45 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN III, 4, 22, 23, 26, 27 Y 35 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTÍCULO 1 FRACCIÓN IV, 45 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTÍCULO 10 FRACCIÓN VII, Y 19 FRACCIONES XIV Y XXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO

La Dirección de Administración y Finanzas del Instituto tiene entre sus funciones el presidir el Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, coordinar y en su caso ejecutar los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios que requiera el Instituto; suscribir los contratos y convenios derivados de los procedimientos adquisitivos en sus diferentes modalidades de conformidad con la normatividad aplicable.

De conformidad con el contenido del artículo 22, segundo párrafo de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en la Secretaría, en cada entidad, tribunal administrativo y ayuntamiento se constituirá un Comité de Adquisiciones y Servicios.

El artículo 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, establece que los Comités de Adquisiciones y Servicios, tiene las funciones de Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de Licitación Pública; tramitar los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida y Adjudicación Directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente; ermitir el dictamen de adjudicación, así como las demás que establezca la reglamentación de la referida Ley.

Que es obligación de los servidores públicos cumplir con la máxima diligencia el servicio o la función que le ha sido encomendado para cumplir con los planes y programas establecidos por la administración pública a fin de satisfacer el interés público.

Que los días 5, 6, 12, 13, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de dos mil quince, conforme al acuerdo que establece el "Calendario Oficial que regirá durante el año dos mil quince" y, en términos de los artículos 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, señala que son días inhábiles no laborables, en los cuales no podrán realizarse actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos con el propósito de practicar actos procedimentales.

Que se tiene la necesidad urgente de realizar procedimientos adquisitivos para la adquisición de bienes y contratación de servicios, tendientes a satisfacer oportunamente los requerimientos de las diversas Áreas Administrativas usuarias que conforman el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.

Por lo expuesto y fundado en las disposiciones legales invocadas con anterioridad, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 5, 6, 12, 13, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, A FIN DE REALIZAR DIVERSOS TRÁMITES DE PROCESOS LICITATORIOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

PRIMERO. Se habilitan los días 5, 6, 12, 13, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de dos mil quince, a fin de llevar a cabo diversos trámites de procesos licitatorios y dar cumplimiento a los plazos que para ello establece la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, para los diferentes procesos licitatorios que promueve el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.

SEGUNDO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial denominado "Gaceta del Gobierno".

TERCERO: El presente acuerdo surtirá efecto en los días habilitados y señalados en el resolutivo primero del presente acuerdo; la publicación del presente acuerdo, surte efectos de notificación.

Dado en San Antonio la Isla, Estado de México, a los 25 días del mes de noviembre de dos mil quince.

LUZ OFELIA CHAVELAS MARURI

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS.
(RÚBRICA).**

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de treinta de octubre del dos mil trece, dictado en el expediente 1080/2015, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso sobre declaración de Ausente, promovido por LEONARDO ORTEGA AGUILAR, se ordenó notificar al ausente DULCE MARIA HERNANDEZ VELAZQUEZ, de la tramitación de este procedimiento a través de edictos los cuales se les hace saber que en el expediente a que ya se hizo mención se le emplaza, fundando su demanda en los siguientes hechos: En año 1997, sin recordar la fecha exacta, la hoy ausente y LEONARDO ORTEGA AGUILAR, se inició una relación de concubinato en el cual se procrearon a LEONARDO MIGUEL y MARIA GUADALUPE de apellidos ORTEGA HERNANDEZ la hoy ausente inició una controversia familiar, demandando a LEONARDO ORTEGA AGUILAR, la pensión alimenticia a favor de sus menores hijos en razón del 15% (quince por ciento), además, de otorgarle a la hoy ausente la guardia y custodia de su menor hija, que se acredita con copia certificada del expediente número 1297/2004, radicado en el Segundo Juzgado Familiar de Toluca, México, quedando bajo la guarda y custodia de su menor hijo a favor del Sr. LEONARDO ORTEGA AGUILAR, derivando que la menor fue abandonada por la hoy ausente, meses después de haber obtenido su guardia y custodia en fecha 06 del mes de abril del 2005, el Sr. LEONARDO ORTEGA AGUILAR, inste controversia familiar en contra de la hoy ausente demandando la guardia y custodia de su menor hija, misma que fue radicada en el Juzgado Quinto Familiar de Toluca, México, bajo el número de expediente 382/2005, en el cual se acusó la rebeldía de la hoy ausente, derivado del otorgamiento de la mencionada guarda y custodia a favor del Sr. LEONARDO ORTEGA AGUILAR, en razón a que la hoy ausente, desde el año 2004, sin recordar la fecha exacta abandonó a su menor hija, y es la fecha actual que se desconoce su paradero, en fecha 12 del mes de noviembre del 2014, el Sr. LEONARDO ORTEGA AGUILAR, inste Procedimiento Judicial no Contencioso con la finalidad de nombrar a su menor hija, tutor especial y hecho que fue se designó a la Sra. ZENONA AGUILAR NAVARRETE, como tutor especial, con la finalidad de que su menor hija gozará de la pensión alimenticia que le fuese otorgada mediante procedimiento diverso ya mencionado, esto en virtud de que existe un interés encontrado y una confusión de derechos entre la persona que otorga la pensión alimenticia y quien ejerce la guardia y custodia, siendo esta la misma persona el Sr. LEONARDO ORTEGA AGUILAR, hecho que se acredita con las copias certificadas del expediente número 1277/2014, radicado en el Juzgado Quinto Familiar de Toluca, México, en el año 2004, fue condenado el Sr. LEONARDO ORTEGA AGUILAR a otorgar a la hoy ausente una pensión alimenticia del 15% (quince por ciento), que percibe como empleado del H. Ayuntamiento de Toluca de Lerdo, misma que en la actualidad se encuentra en resguardo de la Dirección de Tesorería y Administración de mencionada Institución de Gobierno, de lo anteriormente narrado se evidencia que se desconoce totalmente el paradero de DULCE MARIA HERNANDEZ VELAZQUEZ en días pasados el Sr. LEONARDO ORTEGA AGUILAR se presentó en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Edo. de México la cual no fue posible iniciar la denuncia ya que ha transcurrido más de diez años que no se sabe del paradero de la hoy ausente, el cual se canalizó a la **Fiscalía de personas desaparecidas donde se inició la noticia criminal No. 585160084015, con la finalidad de indagar sobre el paradero de la hoy ausente, además de que también se acudió ante el Juez Conciliador del H. Ayuntamiento de Toluca de Lerdo, México, a fin de informar de la ausencia de DULCE MARIA HERNANDEZ VELAZQUEZ, debiendo publicarse**

por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse y desahogar la vista dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la publicaciones antisidas. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a trece de noviembre de dos mil quince.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación treinta de octubre del dos mil quince.-Segundo Secretario, M. en D. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

5492.-20 noviembre, 1 y 10 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Por medio del presente se le hace saber al C. CARMEN NERI GARCIA que en el expediente 1039/2014, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por MANUEL PEREZ FONSECA le solicita a).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la señora CARMEN NERI GARCIA, así como la regulación de las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de su solicitud: 1.- El dieciocho 18 de enero de mil novecientos ochenta y ocho 1988, contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal; 2.- Durante su matrimonio procrearon tres hijos de nombres SAMUEL, MARIA ELIZABETH y JESUS MANUEL de apellidos PEREZ NERI, que actualmente cuentan con la mayoría de edad; 3.- Menciona que tiene 17 años viviendo separados, puesto que en mil novecientos noventa y seis 1996 la divorciante abandono el hogar conyugal quedándose el concursante a cargo de los hijos procreados; 4.- Su último domicilio conyugal se ubica en Avenida Miguel Hidalgo, manzana uno 01, lote dieciocho 18, Colonia Cerro del Márquez, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; Anexa propuesta de convenio sin hacer peticiones, únicamente como requisito exigido por el numeral 2.373 fracción III de la Ley Adjetiva de la Materia. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete 27 de octubre de dos mil quince 2015, se notifica a CARMEN NERI GARCIA por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, previniéndole para que señale domicilio dentro de la Colonia donde se ubica este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado legal o gestor que le represente se decretará el divorcio, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Primera Secretaría.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial; asimismo, procédase a fijar en la puerta de este Tribunal una copia de la resolución por el tiempo que dure el emplazamiento. Expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los once 11 días del mes de noviembre de dos mil quince 2015, haciéndolo constar el Secretario de Acuerdos de este Juzgado, Licenciada Yanet Ortega Sánchez.-Doy fe.-Se expiden edictos a fin de dar cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha veintisiete 27 de octubre de dos mil quince 2015.-Licenciada Yanet Ortega Sánchez, Secretario de Acuerdos de este H. Juzgado.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Yanet Ortega Sánchez.-Rúbrica.

5498.-20 noviembre, 1 y 10 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente número 49/2015, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL (USUCAPIÓN), promovido por SERGIO PÉREZ MIRANDA por conducto de su apoderada legal BLANCA LUZ DE MARÍA PÉREZ MIRANDA, en contra de RINCÓN DE LA CHARRERÍA S.A., se reclaman las siguientes prestaciones: A).- La usucapición respecto de predio marcado con el lote número 55, de la manzana número 07, ubicado en la calle Retorno de Pirules, número tres, en el Fraccionamiento Rincón Colonial, Calacoaya, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; B).- La inscripción como único y legítimo propietario del inmueble antes descrito, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, con la partida 743, volumen 187, del libro primero, sección primera, de fecha tres de julio de mil novecientos setenta y dos. En base a los siguientes HECHOS: I. En fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, mediante contrato preliminar de compraventa adquirió el predio referido, con una superficie de 262.45 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 09.00 metros con calle retorno de Pirules, AL SUR: en 09.00 metros con lote 57, AL ORIENTE: en 27.70 metros con lote 56 y AL PONIENTE: en 30.20 metros con lote 54, que de acuerdo a lo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, el predio cuenta con una superficie de 248.85 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 09.00 metros con calle retorno de Pirules, AL SUR: en 09.50 metros con lote 57, AL ORIENTE: en 25.50 metros con lote 56 y AL PONIENTE: en 27.50 metros con lote 54; II.- Que la posesión la ha detentado por más de veinte años consecutivos e ininterrumpidos en calidad de propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, realizando actos de dominio pleno sobre el inmueble ya citado como único y legítimo propietario.; III.- Que ha realizado el pago del impuesto predial; IV.- Que ha venido cubriendo el pago de suministro de agua; V.- Que ha cumplido con sus obligaciones inherentes al predio adquirido por más de veinte años consecutivos e ininterrumpidos, que la posesión la tiene a título de dueño toda vez que los recibos y documentos están expedidos a su nombre; VI.- Que ha cumplido con los apoyos y gastos de administración que se han generado en el inmueble; VII.- Que el predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 743, volumen 187, del libro primero, sección primera, de fecha tres de julio de mil novecientos setenta y dos a favor de RINCÓN DE LA CHARRERÍA S.A. Asimismo, la Juez del conocimiento y mediante proveído de fecha seis de octubre de dos mil quince, ordenó notificar la radicación de juicio y su llamamiento a la demandada "RINCÓN DE LA CHARRERÍA S.A." mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicaran por tres veces, de siete en siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se realiza la citación en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a deducir lo que a su derecho corresponde. Debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Se expide a los doce días del mes de octubre del año dos mil quince.- DOY FE.

Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación doce de octubre de dos mil quince.- PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOSÉ RAYMUNDO CERA CONTRERAS.-
RÚBRICA.

5290.- 10, 20 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ISMAEL PEREZ RODRIGUEZ, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 1048/2012, Juicio Ordinario Civil (Usucapición) en contra de TERRATEC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL y ROBERTO MERCADO RUIS, de quien demandó las siguientes prestaciones:

"A.- Que ha operado a mi favor la usucapición respecto del inmueble ubicado en la manzana once (11), lote doscientos setenta y tres (273), del conjunto habitacional Las Llanuras, perteneciente al Municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 60.45 m2 y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 4.65 mts. linda con propiedad de la casa número 268.

AL SUR: en 4.65 mts. linda con andador "L".

AL ESTE: en 13.00 mts. linda con propiedad de la casa número 274.

AL OESTE: en 13.00 mts. linda con propiedad de la casa número 272.

B.- Que tengo derecho a que la sentencia que dicte en mi favor sea inscrita en el Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial y me sirva en lo sucesivo de título de propiedad.

C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación."

HECHOS

1.- En fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y dos, el actor celebró un contrato de compraventa con el señor ROBERTO MERCADO RUIS, respecto del inmueble ubicado en la manzana once (11), lote doscientos setenta y tres (273), del Conjunto Habitacional las Llanuras, perteneciente al Municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 60.45 m2 y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 4.65 mts. linda con propiedad de la casa número 268.

AL SUR: en 4.65 mts. linda con andador "L".

AL ESTE: en 13.00 mts. linda con propiedad de la casa número 274.

AL OESTE: en 13.00 mts. linda con propiedad de la casa número 272.

Inmueble que se encuentra Inscrito en el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, libro primero, sección primera, bajo la partida número 772, del volumen 162, de fecha uno de noviembre del año de mil novecientos ochenta y cinco. Siendo la relación contractual indicada la causa generadora de la posesión que tiene desde la fecha indicada a título de propietario de una manera pública, pacífica, continua y de buena fe, ya que el señor ROBERTO MERCADO RUIS, desde el momento de la celebración del acuerdo de voluntades indicado le dio la posesión virtud y física del inmueble, pues, ha costeado distintos actos de dominio, por lo que a su decir han operado efectos prescriptivos en su favor.

Tomando en consideración que en autos ya se encuentran rendidos los informes solicitados a las dependencias, en donde se advierte que no fue posible localizar a la codemandada TERRATEC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese la radicación del presente juicio a dicha demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA

DEL GOBIERNO", así como en un periódico de mayor circulación de este lugar y el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la instaurada en su contra, oponer excepciones o deducir lo que a su derecho corresponda.

Debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese plazo no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.-Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los dos (02) días de Julio de dos mil catorce (2014).-Se emite en cumplimiento al auto de fecha seis (06) de junio del año dos mil catorce (2014) firmando: Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica 2323-A1.-10, 20 noviembre y 1 diciembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente 720/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RAUL RICARDO REYES HERNANDEZ en contra de NANEY SUSANA CAMPOS MARTINEZ y OTRO, la Jueza Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, dictó un auto por medio del cual se ordenó emplazar por edictos a dicho demandado, reclamando las siguientes prestaciones:

A. La nulidad absoluta del juicio concluido del expediente número 8/2011, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, promovido en la vía ejecutiva civil por los señores MANEY SUSANA CAMPOS MARTINEZ y RUBEN ACOSTA ALVAREZ en contra de las señoras JAQUELINE HERNANDEZ CUADROS y GLORIA MARGARITA BARRAZA MONROY. B.- Como consecuencia de la prestación anterior la nulidad absoluta y plena de la escritura pública 50,142, volumen 862 de fecha 03 de abril de 2012, C.- Como consecuencia de la prestación anterior la nulidad absoluta del contrato de transacción de fecha 21 de febrero de 2012, ratificado ante la fe de la Licenciada Rosa María Montiel Bastida, Titular de la Notaría Pública Número 86 del Estado de México, D.- Como consecuencia de la prestación anterior la nulidad absoluta de la ampliación al contrato de mutuo sin intereses con garantía hipotecaria de fecha 28 de mayo de 2010, escritura número 8218, volumen 168, pasado ante la fe de la Licenciada Rosa María Montiel Bastida, Titular de la Notaría Pública Número 86 del Estado de México, E.- Como consecuencia de la prestación anterior la nulidad absoluta del contrato de mutuo sin intereses y garantía hipotecaria de fecha 16 de diciembre de 2009, escritura número 8018, volumen 168, pasado ante la fe de la Licenciada Rosa María Montiel Bastida, Titular de la Notaría Pública Número 86 del Estado de México, F.- Como consecuencia de las prestaciones anteriores la nulidad de todos los actos realizados por el Registrador Público de la Propiedad, a través del Instituto de la Función Registral del Estado de México, G.- El pago de daños y perjuicios, y H.- El pago de gastos y costas. Lo anterior en base a los siguientes: HECHOS: 1.- En fecha 5 de julio de 1969, la señora MARIA JACQUELINE HERNANDEZ CUADROS, contrajo matrimonio civil con el señor RAUL REYES CARMONA. 2.- De dicho matrimonio la señora MARIA JACQUELINE HERNANDEZ CUADROS, procreo a dos hijos de nombres CLAUDIA MARIA DEL CARMEN y RAUL RICARDO ambos de apellidos REYES HERNANDEZ, 3.- En fecha 27 de septiembre de 2012, falleció la señora MARIA JACQUELINE HERNANDEZ CUADROS. 4.- Cabe hacer mención que mi difunta madre MARIA JACQUELINE HERNANDEZ CUADROS, también era conocida y usaba diferentes nombres (JAQUELINE y/o JACQUELINE y/o MARIA JACQUELINE y/o MA JACQUELINE), 5.- Para la tramitación del juicio sucesorio intestamentario a bienes de mi señora madre, acudiendo al Registro Público de la Propiedad,

para solicitar copias certificadas del inmueble actualmente número 39 de la calle General Prim de la casa número 55 y 57 que forman una sola ruina con un superficie de 398.18 metros cuadrados, ubicada actualmente en la calle de Santos Degollado número 402, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, 6.- En fecha 26 de febrero de 2014, inicie Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de mi difunta madre MARIA JACQUELINE HERNANDEZ CUADROS, por lo que fue acordado y admitido recayéndole el expediente número 212/2014, radicado en el Juzgado Primero Familiar de este Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, 7.- Una vez nombrado como albacea y con copias certificadas de mi nombramiento me di a la tarea de recabar todos y cada uno de los documentos necesarios para hacer el inventario y avalúo a bienes de mi señora madre, 8.- Asimismo solicite al C. Juez Segundo de lo Civil, del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, me expidiera copias certificadas de todo lo actuado dentro del expediente 8/2011, 9.- Para demostrar mi aseveración que la persona que se identifica en todos y cada uno de los actos procesales, realizados tanto por el Notario Público Número 86, respecto a los contratos de mutuo sin interés con garantía hipotecaria, ampliación al contrato de mutuo sin interés con garantía hipotecaria, contrato de transacción y ante el Juzgado Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, dentro del expediente 8/2011, no corresponden ni la persona, ni la firma estampada en dicha credencial a los de mi señora madre (MARIA JACQUELINE HERNANDEZ CUADROS), 10.- Tomando en consideración que el inmueble de mi señora madre se encuentra actualmente a nombre de otras personas, lo que me trae como consecuencia un detrimento en mi patrimonio por lo que una vez que se decreta nulo el juicio ya concluido del expediente 8/2011, radicado en el Juzgado Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, solicito sean condenados los hoy demandados al pago de daños y perjuicios, 11.- En atención a que se han realizado una serie de actos jurídicos por los hoy demandados respecto del patrimonio de mi señora madre y con la finalidad de salvaguardar en la medida de lo posible hasta la resolución del presente asunto es por ello que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8.54 fracción I del Código Civil vigente en la entidad, solicito se gire oficio al Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial, a efecto de que realice anotación preventiva de la presente demanda, por lo que respecta la parte demandada al dar contestación a su demanda, refiere que debido a que los actos jurídicos que se pretenden anular, tuvieron participación los señores GLORIA MARGARITA BARRAZA MONROY, EL LICENCIADO JUAN ESTEBAN MUÑOZ TINAJERO y el LICENCIADO JAIME AARON VAZQUEZ LUZ, quienes fungieron como apoderados de la demandada NANEY SUSANA CAMPOS MARTINEZ, considero que para dirimir el presente juicio, existe litisconsorcio pasivo necesario, por lo que solicito se les llame a juicio a dichas personas a efecto de que les depare perjuicio la sentencia que se llegue a dictar, quienes tienen su domicilio para ser emplazados como sigue: GLORIA MARGARITA BARRAZA MONROY, con domicilio en Avenida Leona Vicario número 912, Fraccionamiento Country Club, casa 22, de Metepec, México. Procede a realizar el emplazamiento a través de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe apersonarse al presente juicio, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.-Doy fe.-Toluca, México, a veintitrés de octubre de dos mil quince.-En cumplimiento al auto de fecha siete de julio de dos mil quince.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

5287.-10, 20 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

Procédase a notificar a REYNA, PEDRO, VERONICA y MIGUEL de apellidos LOPEZ ESPINOSA, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a apersonarse en términos de Ley a deducir sus derechos hereditarios al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PABLO LOPEZ GRADA, que se encuentra radicado en el Juzgado al rubro indicado bajo el número de expediente número 661/13, el cual fue denunciado por ALFONCINA AGUIRRE SANCHEZ, JOVITA, GABRIELA, MARIA DE LOURDES y PABLO FERNANDO de apellidos LOPEZ AGUIRRE; lo que deberán hacer en términos del auto de fecha nueve de mayo de dos mil trece, por el cual se tuvo por radicada la presente sucesión, y se ordenó notificar personalmente la radicación del juicio a REYNA, PEDRO, VERONICA y MIGUEL de apellidos LOPEZ ESPINOSA, haciéndoles saber que cuentan con un plazo de TREINTA DIAS para justificar con documento fehaciente sus derechos hereditarios, y transcurrido el plazo concedido sin haberse apersonado, sin que ello implique la pérdida de sus derechos, a petición de algún interesado se dictará auto de declaración de herederos, lo anterior con apoyo en el artículo 4.46 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, previniéndoles para que señalen en su primer escrito domicilio para oír y recibir notificaciones en la Colonia en que se ubica este Juzgado, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil vigente, en el Estado de México. Todo ello con el apercibimiento que de no comparecer por sí, apoderado o por gestor que los represente, el juicio se seguirá en sus etapas procesales, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Los hechos de la denuncia son: I.- Según lo acreditamos con la Copia Certificada del Acta de Defunción y que acompañamos al presente ocurso, el señor PABLO LOPEZ GRADA, falleció en la Ciudad de México Distrito Federal el día dieciocho de abril de año dos mil doce. II.- El De Cujus, tuvo domicilio en el inmueble ubicado en: calle Hidalgo número 22, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, tal y como se advierte del Acta de Defunción en referencia y que se acompaña al presente escrito. III.- El autor de la presente Sucesión Intestamentaria, No otorgó disposición Testamentaria alguna, según lo acreditaremos mediante los oficios que sirva girar su Señoría al Archivo General de Notarías y al Instituto de la Función Registral antes Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en cumplimiento al artículo 4.44 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. IV.- La Señora ALFONCINA AGUIRRE SANCHEZ tiene el carácter de cónyuge supérstite del hoy finado PABLO LOPEZ GRADA; tal y como lo acreditamos con la Copia Certificada del Acta de Matrimonio, mismo que se verificara el día cuatro de abril del año dos mil tres, en el Municipio de Huixquilucan Degollado, Estado de México y que se acompaña a la presente denuncia Intestamentaria. V.- El matrimonio señalado en el hecho inmediato anterior, se contrajo bajo el régimen Patrimonial de Sociedad Conyugal tal y como lo acreditamos con el Acta de Matrimonio que acompañamos al presente escrito; por lo que la Señora ALFONCINA AGUIRRE SANCHEZ es propietaria del Cincuenta por ciento de los bienes y gananciales que integraron la Sociedad Conyugal. VI.- Tal y como se desprende de las Actas de Nacimiento de los promoventes JOVITA, GABRIELA, MARIA DE LOURDES y PABLO FERNANDO todos de apellidos LOPEZ AGUIRRE, el hoy Finado y la Cónyuge Supérstite los procrearon en las siguientes fechas:

quince de febrero de mil novecientos setenta y siete, veinte de febrero de mil novecientos setenta y ocho, dos de febrero de mil novecientos setenta y nueve, así como treinta de mayo de mil novecientos ochenta, respectivamente. Actas que se acompañan al presente escrito, por lo que actualmente son mayores de edad y ocurren ante su Señoría en la vía y Forma Propuestas. Asimismo de esa misma relación se procreó de igual manera a la C. ALEJANDRA REFUGIO LOPEZ AGUIRRE, persona que nació en fecha cuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno y. de la cual se anexa la respectiva acta, misma que puede ser Notificada de la radicación de la presente sucesión en el domicilio ubicado en el inmueble denominado "LA JOYA" ubicado en la población de la Magdalena Chichicapa, Municipio de Huixquilucan, Estado de México. VII.- Así mismo manifestamos a Usía BAJO PROTESTA, que tenemos conocimiento que el autor de la presente sucesión Intestamentaria tuvo otros hijos fuera de Matrimonio, mismos que responden a los nombres de REYNA, LEONOR, PEDRO, VERONICA y MIGUEL todos de apellidos LOPEZ ESPINOSA, persona que en su mayoría desconocemos sus domicilios con excepción de la segunda de las nombradas, misma que puede ser Notificada de la radicación de la presente sucesión en el domicilio ubicado en: calle Mercurio número 8, Colonia San Antonio Zomeyucan, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53750, solicitando en este acto sea girado atento EXHORTO con los insertos necesario a su homólogo, en Naucalpan Estado de México, para que por su conducto sea Notificada la persona indicada, para los efectos legales correspondientes. Así mismo, manifestamos que tenemos conocimiento que la progenitora de dichas personas FALLECIO VIII.- Las personas citadas en los hechos inmediatos anteriores (VI y VII ROMANOS), tienen el carácter de únicas herederas del cincuenta por ciento de los gananciales y bienes de la Sociedad Conyugal que le correspondía al autor de la presente sucesión. IX.- Las promoventes manifiestan a Usía, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que NO existen más descendientes del Autor de la presente Sucesión o personas con derecho a heredar que las mencionadas con antelación en el presente escrito. X.- Así mismo solicitamos a Usía, tenga por nombrada como REPRESENTANTE COMUN de las promoventes a la C. ALFONCINA AGUIRRE SANCHEZ, de no existir impedimento alguno. Se expide el presente en Naucalpan de Juárez, Estado de México a trece de octubre de dos mil quince, en cumplimiento al auto de fecha siete de octubre y dieciocho de agosto ambos de dos mil quince.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA JOSABET GUADARRAMA MENDOZA.-RÚBRICA.

2319-A1.-10, 20 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. NATIVIDAD PALACIOS SANCHEZ. EL C. PIO CALVILLO PRIETO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 980/2014, demandó en la vía ORDINARIA CIVIL LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: A).- la Prescripción Positiva Usucapión respecto del lote de terreno 29, de la manzana 41, de la calle FUENTE DE DIANA, número oficial 182, de la Colonia Metropolitana segunda sección, del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. B).- Que se ordene que la Sentencia Definitiva, una vez declarada ejecutoriada; se haga la cancelación del nombre del demandado y se haga la inscripción de la misma, en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, y que a su vez la sentencia Definitiva, me sirva de título de propiedad. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Narrando en los hechos de su demanda que el inmueble materia del juicio se encuentra inscrito en el Instituto de la

Función Registral, bajo el folio real electrónico número 00141660, bajo la partida número 176, volumen 30, libro Primero, Sección Primera, de fecha 13 de marzo de 1971, a favor de NATIVIDAD PALACIOS SANCHEZ; que desde el día 10 de mayo del año 2000, se encuentra poseyendo en calidad de propietario el inmueble en cita, de manera pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente; que dicho inmueble cuenta con una superficie de 142.97 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.82 METROS CON CALLE FLAMINGOS; AL SUR: 16.82 METROS CON LOTE 30; AL ORIENTE 8.50 METROS CON CALLE FUENTE DE DIANA; AL PONIENTE: 8.50 METROS CON LOTE 28. Refiere que adquirió la posesión del bien inmueble, por compraventa que realizó con el señor NATIVIDAD PALACIOS SANCHEZ, por la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que pagó de contado y en efectivo al momento de la firma del contrato. Finalmente indicó que ha realizado mejoras y construcciones al inmueble, con su propio peculio, así como también actos de dominio desde el 10 de mayo del año 2000, por lo que ha cumplido con los requisitos que marca la Ley, para prescribir, lo cual les consta a sus vecinos del lugar los hechos que ha sido notorios y públicos. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del PLAZO DE TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que si pasado el plazo, no comparece debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrá por contestada en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO, BOLETÍN JUDICIAL, EN LOS PERIÓDICOS "OCHO COLUMNAS", "RAPSOA" O "DIARIO AMANECER", SE EXPIDE EL PRESENTE EN NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2015.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. PATRICIA RUIZ GUERRA.- RÚBRICA.

750-B1.- 10, 20 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO
E D I C T O**

BENIGNO VALDEZ SALAZAR.

Por este conducto se le hace saber que ARGELIA MARTINEZ MORALES, le demanda en el expediente número 942/2014, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL la propiedad por prescripción positiva ó usucapión, promovido por ARGELIA MARTINEZ MORALES, EN CONTRA DE BENIGNO VALDEZ SALAZAR, respecto del inmueble ubicado en CALLE CUCARACHA, NÚMERO 295, LOTE 26, MANZANA 38, COLONIA AURORA DE CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene una superficie total de 152.57 metros cuadrados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 15; AL SUR: 17.00 metros con calle MADRUGADA; AL ORIENTE: 09.00 metros y linda con lote 52; AL PONIENTE: 08.95 metros con CALLE CUCARACHA.

La parte actora manifiesta que el día TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL, el señor BENIGNO VALDEZ SALAZAR, transfirió la propiedad del inmueble antes señalado, a la

suscrita mediante la operación de compraventa; desde el día que se le vendió el inmueble antes mencionado, dice que ha disfrutado y conservado hasta la fecha el mismo de manera pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario; además le dice haberle hecho mejoras y construyendo por cuenta de su propio peculio al inmueble ya mencionado.

El inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, bajo los siguientes datos registrales: libro primero, sección primera, partida 149, volumen 103, de fecha 29 de Octubre de 1979.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

DOY FE.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, EXPEDIDOS EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO: 13/OCTUBRE/2015.-
SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO
TERCERO CIVIL DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE
MÉXICO, LIC. FÉLIX IGNACIO BERNAL MARTÍNEZ.- RÚBRICA.
752-B1.- 10, 20 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 1170/2015, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre Declaración de ausencia, promovido por Griselda Salinas Ventura, en el cual funda su escrito en los siguientes hechos:

1.- Aproximadamente en el año de mil novecientos ochenta y uno la suscrita Griselda Salinas Ventura decidió vivir en unión libre con el C. RUPERTO SALINAS JIMÉNEZ para lo cual establecieron su domicilio en la manzana tres de la comunidad de Santo Domingo de Guzmán, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México.

2.- De su unión procrearon a dos hijos de nombre MAURICIO y ROBERTO de apellidos SALINAS SALINAS, mismos que a la fecha son mayores de edad tal y como se acredita con sus actas de nacimiento.

3.- En fecha veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y seis el entonces concubino de la suscrita le compro un terreno al C. ABUNDIO MARTINEZ MATEO, predio ubicado en domicilio en la manzana tres de la comunidad de Santo Domingo de Guzmán, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México tal y como se acredita con el contrato privado de compraventa que en original y copia se agregó al presente asunto.

4.- La suscrita GRISELDA SALINAS VENTURA contrajo matrimonio civil con el C. RUPERTO SALINAS JIMENEZ bajo el régimen de sociedad conyugal en fecha veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y tres tal y como se acredita como el acta de matrimonio, después de vivir en concubinato doce años.

5.- Ambos establecieron su domicilio conyugal en la manzana tres de la comunidad de Santo Domingo de Guzmán, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México.

6.- En fecha cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y cinco el señor RUPERTO SALINAS JIMENEZ salió del domicilio conyugal sin saber el lugar donde iba a estar, por lo cual la cónyuge pensó que regresaría al domicilio donde se encontraba viviendo, lo cual no sucedió, pregunte y nadie tenía noticias de él, por lo que la suscrita tomó la decisión de buscarlo en hospitales de Ixtlahuaca y en el Ministerio Público con la esperanza de que regresara.

6.- Tiempo después GRISELDA SALINAS VENTURA tuvo problemas con su suegra para lo cual tuvo la necesidad de acudir ante el Síndico Procurador del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México para levantar el acta informativa número 051/96 acta en la que se hace del conocimiento acerca de la ausencia de su esposo RUPERTO SALINAS JIMENEZ.

7.- No obstante lo narrado con anterioridad la suscrita GRISELDA SALINAS VENTURA tuvo problemas con su suegra AGUSTINA JIMENEZ MATIAS por el terreno mencionado con antelación.

8.- En fecha veintiocho de abril de mil novecientos noventa y siete tal como se acredita con el acta informativa número 471/97 se reitera la ausencia de RUPERTO SALINAS JIMENEZ desde el año de mil novecientos noventa cinco.

9.- La suscrita GRISELDA SALINAS VENTURA hace del conocimiento que desde que su esposo RUPERTO SALINAS JIMENEZ compró el terreno lo sembraron y trabajaron año con año, y pese a la ausencia de su esposo la suscrita lo a seguido trabajando situación que le consta al C. MARCOS MARTÍNEZ REYES.

Ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó citar a Ruperto Salinas Jiménez mediante edictos, que se publicarán en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en el Boletín Judicial; y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, de los cuales se fijarán además en la puerta del tribunal una copia íntegra del mismo, a efecto de que comparezcan a éste Juzgado Ruperto Salinas Jiménez dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente de su publicación del último edicto.

Para lo cual se fijará además en la puerta del Tribunal copia íntegra de la resolución

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los catorce días del mes de octubre de dos mil quince.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación nueve de octubre de dos mil quince.- SECRETARIO, LIC. MARY CARMEN ROBLES MONRROY.- RÚBRICA.

5292.- 10, 20 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO: Se hace saber que en el expediente 462/2014, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL sobre USUCAPION, promovido por SAN JUANA FLORES MUÑIZ, en contra de RAFAEL GAMBOA LONGORIA. En el Juzgado Quinto Civil de Nezahualcóyotl con residencia en La Paz, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la

demanda, y por auto de catorce de octubre del año dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos a RAFAEL GAMBOA LONGORIA, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente día de la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que legalmente lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial. Relación suscrita de la demanda PRESTACIONES: a) Del Señor RAFAEL GAMBOA LONGORIA demando la **USUCAPION por prescripción positiva del inmueble que se encuentra ubicado en calle Guadalupe Victoria, Manzana 5, Lote 2, Vivienda E, Colonia Valle de Los Reyes, 1ra. Sección, Municipio La Paz, Estado de México** que con motivo de la urbanización de dicha Colonia en la actualidad administrativamente ante la Oficina de Catastro Municipal de esta Ciudad, se identifica como calle Guadalupe Victoria, Manzana 5, Lote 2-E, Colonia Valle de Los Reyes, Municipio La Paz, Estado de México. b) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, HECHOS: 1.- Tal y como se desprende del certificado de inscripción expedido por el C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Instituto Judicial de Texcoco Estado de México, el inmueble que se encuentra ubicado en calle Guadalupe Victoria, Manzana 5, Lote 2 Vivienda E, Colonia Valle de Los Reyes, 1ra. Sección, Municipio La Paz, Estado de México que con motivo de la urbanización de dicha Colonia en la actualidad administrativamente ante la Oficina de Catastro Municipal de esta Ciudad, se identifica como calle Guadalupe Victoria, Manzana 5 Lote 2-E, , Colonia Valle de los Reyes, Municipio La Paz, Estado de México, se encuentra inscrito a favor del Señor RAFAEL GAMBOA LONGORIA, en el folio real número 00054210, bajo la Partida número 1285, del Volumen 50, Libro Primero, Sección Primera, de la Fecha 02 de Junio del año 1978 con las medidas y colindancias siguientes SUPERFICIE APROXIMADA DE CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMETROS, AL NORTE.- 8.20 METROS Y COLINDA CON CALLE GUADALUPE VICTORIA Y EN 2.83 MTS. Y COLINDA CON LOTE 1-E, AL SUR.- 11.72 METROS Y COLINDA CON LOTE 3, AL ORIENTE.- 13.25 METROS Y COLINDA CON CALLE GUADALUPE VICTORIA, AL PONIENTE.- 18.49 METROS Y COLINDA CON LOTE 6; 2.- Que el inmueble antes mencionado, se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Instituto Judicial de Texcoco Estado de México en el folio real número 00054210, bajo la partida número 1285, del Volumen 50, Libro Primero, Sección Primera, de la Fecha 02 de Junio del año 1978 a favor de RAFAEL GAMBOA LONGORIA 3. Desde hace más de 32 años he venido poseyendo en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en calidad de propietaria, el predio que pretendo usucapir, así mismo y a la vista de todos le he hecho mejoras y he construido en el mi casa-habitación, desde el día 23 de febrero de 1981 y al momento de celebrar el contrato de compraventa se me entregó la posesión del inmueble. 4. Desde el día en que se me dio la posesión he realizado a la vista de todos los vecinos del lugar, la posesión en forma pacífica ininterrumpida, de buena fe, y a título de propietario. Se expide el edicto para su publicación fíjese en los estrados de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA POBLACION Y EN EL BOLETIN JUDICIAL.-LA PAZ, MEXICO, A VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- VALIDACION: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACION 14 DE OCTUBRE DE 2015.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HECTOR REYES DOMINGUEZ.-RÚBRICA.

754-B1.-10, 20 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 24/2015.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

ACTOR: MARTIN RAMIREZ ARREDONDO.

DEMANDADO: LILIANA SANTOS ALVAREZ.

MARTIN RAMIREZ ARREDONDO, promoviendo por su propio derecho Juicio Ordinario Civil sobre rescisión de contrato, reclamando las siguientes prestaciones: A.- La rescisión del contrato verbal de arrendamiento celebrado en fecha veintiocho de marzo del dos mil once, entre el suscrito y la señora LILIANA SANTOS ALVAREZ, por falta de pago de rentas. B).- La desocupación y entrega del inmueble materia de este juicio, el cual se ubica en calle Acapulco, número 62, interior 01, Colonia Chamizal, Ecatepec de Morelos, Estado de México. C).- El pago de todas y cada una de las rentas vencidas y no pagadas correspondientes al periodo de tiempo desde el mes de junio del año dos mil doce, hasta la total solución o entrega del inmueble materia de la litis. D).- El pago de los gastos y costas ocasionados por la tramitación del presente juicio, en fecha 28 de marzo del 2011, el señor MARTIN RAMIREZ ARREDONDO, celebró de manera verbal contrato de arrendamiento con la señora LILIANA SANTOS ALVAREZ respecto del inmueble ubicado en calle Acapulco, número 62, interior 01, Colonia Chamizal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, en donde otras cosas, se pactaron como obligaciones por parte del de la voz entregar la posesión de dicho departamento y por parte de mi contraria hacer pagos mensuales por concepto de renta por la cantidad de \$1,500.00 pactándose además que el domicilio para realizar el pago sería en el inmueble arrendado y de manera personal o en su caso la renta sería depositada en la cuenta bancaria número 5204162858326894 de la Institución Bancaria denominada Banamex a nombre de la señora LORENA MORENO VISBAL, todo lo anterior consta en la declaración por parte de la parte demandada ante el Agente del Ministerio Público adscrito a la mesa segunda de trámite de la Agencia del Ministerio Público de San Agustín, Ecatepec de Morelos, Estado de México, toda vez que en el mes de junio del 2012, la demandada dejó de cubrir dicho pago poniendo de pretexto que había sido secuestrada y extorsionada que por esa situación no contaba con dinero para hacer el pago y el suscrito fue consiente y espero al mes siguiente para efecto de que se le cubriera la renta, hecho que no aconteció ya que la demandada no volvió a cubrir la renta, no obstante de haberle realizado diversas visitas para requerirle el pago, por otra parte hago de su conocimiento a su Señoría que en diversas fechas de lo que va del presente año ha acudido al inmueble materia del juicio, con el fin de entrevistarse con la demandada y poder llegar a una conciliación, pero desde el día 19 de octubre del 2012, dejó cerrada la habitación y desde ese momento no ha vuelto a regresar al domicilio dejando sus pertenencias en el interior del mismo, es por eso que acude con su Señoría para que tenga bien declarar la rescisión del contrato de arrendamiento por falta de pago de rentas y se le haga entrega del inmueble, así como para que condene a la demandada al pago de las pensiones rentísticas vencidas, se hace saber a LILIANA SANTOS ALVAREZ, que deberá de presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en los términos que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista que se publica en los estrados de este Juzgado.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil quince.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordenó la publicación doce de octubre del año dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

5304.-10, 20 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PIEDAD BARRON DE FERNANDEZ.

Por este conducto se le hace saber que PIEDAD BARRON DE FERNANDEZ, le demanda en el expediente número 38/2014, relativo al juicio Ordinario Civil la Propiedad por Prescripción Positiva o Usucapión, promovido por MA. DE LOS ANGELES HERNANDEZ FERNANDEZ, en contra de PIEDAD BARRON DE FERNANDEZ, respecto del inmueble ubicado en el lote 14, manzana 125, calle Treinta y Dos, número 100, Colonia Estado de México, Municipio Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 215.00 metros cuadrados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 13; al sur: 21.50 con Lote 15; al oriente: 10.00 metros con calle 32; al poniente: 10.00 metros con lote 17. La parte actora manifiesta que con fecha quince de agosto del año de mil novecientos noventa y seis, celebró contrato de compraventa respecto del inmueble motivo de la litis; siendo que en esa misma fecha le dieron posesión física del mismo, posesión que dice gozar en concepto de propietaria desde la fecha en que se celebró la compraventa, en forma pacífica porque dice que desde que tiene la posesión nunca ha sido perturbada, en forma continua ya que nunca lo ha abandonado, en forma pública porque la posesión es al a vista de todos los vecinos y la gente en general y de buena fe porque se realizó un contrato de compraventa.

El inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, bajo los siguientes datos registrales: bajo la partida 54, volumen 178, sección primera, libro primero, bajo el folio real electrónico número 55920 a nombre de PIEDAD BARRON DE FERNANDEZ. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de octubre del año dos mil quince.-Doy fe.-Fecha del acuerdo: 09/septiembre/2015.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

751-B1.-10, 20 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 02/2014, se dictó un auto en fecha siete de enero de dos mil catorce, que admitió la demanda contra ANTONIO ALVA PACHECO y por auto de fecha veinticinco de agosto del año dos mil quince se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, por lo tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: GLORIA DE MATA GARCIA, demanda en la vía Ordinaria Civil

(usucapión), contra ANTONIO ALVA PACHECO, la cual quedó registrada bajo el número de expediente 02/2014 seguido ante el Juez Segundo Civil de esta Ciudad las siguientes prestaciones: A) Por la sentencia judicial que declare que la usucapión se ha consumado y por ende se confiera a favor de GLORIA DE MATA GARCIA la propiedad del lote de terreno número quince (15), manzana número noventa (90) de la calle Palacio Nacional, Colonia Metropolitana segunda sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; B) Por la condena a cargo de la demandada, del pago de gastos y costas que el presente asunto genere. Lo que pide en razón a los siguientes hechos: 1.- Como se desprende del certificado de inscripción, expedido a GLORIA DE MATA GARCIA por el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad respecto del inmueble ubicado en calle Palacio Nacional, lote de terreno número quince (15), manzana número noventa (90), Colonia Metropolitana segunda sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene la superficie, medidas y colindancias siguientes: una superficie total de (ciento treinta y cuatro metros cincuenta y seis centímetros) con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 16.82 metros con lote 16; al sur mide 16.82 metros con lote 14; al oriente mide 08.00 metros con lote 52 y al poniente mide 08.00 metros con calle Palacio Nacional; dicho inmueble con la información otorgada por el Instituto de la Función Registral, actualmente se encuentra inscrito bajo el folio Real Electrónico número 55218, partida número 42, del volumen 50, del libro primero, sección primera, de fecha 8 de mayo de 1976, a favor de ANTONIO ALVA PACHECO, documento que anexa a la demanda GLORIA DE MATA GARCIA para todos los efectos legales a que haya lugar exhibiéndolo como ANEXO UNO; 2.- Desde el día diez de enero de dos mil seis GLORIA DE MATA GARCIA tiene en legítima posesión, en carácter de propietario, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe el lote de terreno materia de la litis; 3.- Dicho inmueble GLORIA DE MATA GARCIA lo adquirió el día diez de enero de dos mil seis, mediante contrato privado de compraventa celebrado con ANTONIO ALVA PACHECO, de común acuerdo ambas partes que la operación del citado contrato se efectuaría por la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se liquidó en su totalidad ese mismo día, entregado el vendedor la posesión del referido inmueble que actualmente posee GLORIA DE MATA GARCIA con los atributos de Ley, ese mismo día el demandado le entregó la escritura pública número seis mil ciento diez, volumen XCI, de fecha veinte de junio de mil novecientos setenta y cinco, exhibiendo en la demanda dichos documentos como ANEXOS DOS Y TRES. 4.- Desde el momento en que GLORIA DE MATA GARCIA adquirió el inmueble materia de la litis ha vivido en dicho lugar en calidad de dueña, de una manera pública, pacífica, continua y de buena fe, por lo tanto promueve y ejercita la acción intentada en contra del demandado, a efecto de que su Señoría previo los trámites de ley, la declare propietaria por usucapión, respecto del inmueble que se precisa y se detalla en el cuerpo del presente escrito y una vez que haya causado ejecutoria la sentencia, ordene gire atento oficio al C. Registrador del Instituto de la Función Registral de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, para que se sirva hacer la cancelación del asiento antes señalado, inscribiendo la sentencia a favor de GLORIA DE MATA GARCIA. Así mismo se condene al demandado a todas y cada una de las prestaciones que se puntualizan en el proemio de la presente demanda, por lo que al ignorarse el domicilio del demandado C. ANTONIO ALVA PACHECO, se le emplaze por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación ordenada, debiéndose fijar además en la puerta de este Juzgado una copia certificada íntegra de la presente resolución, apercibiendo al demandado en comento, que si pasado el término antes señalado no comparecen por sí o debidamente representado, a dar contestación a la instaurada en su contra, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por los dispositivos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, tales como los denominados Ocho Columnas, Diario Amanecer, o El Parsoda y en la puerta de acceso de este Juzgado, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince.-Doy fe.-En cumplimiento al acuerdo de fecha 25 de agosto del 2015.-Secretario de Acuerdos, Lic. Patricia Ruiz Guerra.-Rúbrica.

753-B1.-10. 20 noviembre y 1 diciembre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

PERSONA A EMPLAZAR: JOSE SANCHEZ BELTRAN.

Que en los autos del expediente 705/2014, Juicio Ordinario Civil, Usucapión, promovido por VIDAL TAPIA SANTILLAN en contra de JOSE SANCHEZ BELTRAN; mediante auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil quince, se ordenó la publicación del siguiente edicto:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos a JOSE SANCHEZ BELTRAN ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES: A) Del C. JOSE SANCHEZ BELTRAN, demando la propiedad respecto del bien inmueble identificado con el lote 3, manzana 152, de la zona dos del ejido de San Lorenzo Totolinga, perteneciente al municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, actualmente calle Calvario número 40, lote 3, manzana 152, zona dos, de la Colonia San Lorenzo Totolinga, perteneciente al Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se expresarán más adelante, en virtud de haber operado en mi favor la usucapión, respecto de dicho inmueble, como se demostrará en su oportunidad procesal. B) Como consecuencia de lo anterior, la inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Naucalpan de Juárez Estado de México del lote 3, manzana 152, de la zona dos, del ejido de San Lorenzo Totolinga, perteneciente al Municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México, con una superficie total de 74.00 m2, materia de esta demanda misma que se encuentra inscrita bajo la partida número 7, volumen 1311, libro primero, sección primera de fecha 10 de agosto de 1995. C) El pago de gastos y costas que se originen generen del presente juicio. Se expide para su publicación a los treinta días de octubre del dos mil quince.-Doy fe.-Validación: El veintiséis de octubre de dos mil quince, se dictó auto que ordena la publicación de edicto, Lic. Mario Gerardo García Sánchez, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

2327-A1.-10, 20 noviembre y 1 diciembre.

JUZGADO PRIMERO MERCANTIL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

DEMANDADO: BOSQUES DE ECATEPEC SOCIEDAD ANONIMA

Se hace de su conocimiento que GARCIA DE LEON RODRIGUEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil Acción Usucapión, en el expediente número 1097/2012, las siguientes prestaciones: A) De BOSQUES DE ECATEPEC S.A. La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado y por ende he adquirido la propiedad del inmueble materia del presente juicio, poseyendo de forma pública, pacífica, continua y a título de dueño. B) Del Registrador de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Ecatepec de Morelos, la cancelación de inscripción asentada bajo el folio real electrónico número 00260151, inscrito a favor del demandado BOSQUES DE ECATEPEC S.A. y en consecuencia la inscripción de la sentencia ejecutoria y que me sirva como título de propiedad. C) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Basado en los siguientes HECHOS; 1. La solicitud de compraventa de fecha 29 de agosto de 1978, manifiesto ser la única que fue entregada por la hoy demandada BOSQUES DE ECATEPEC S.A. caracter de vendedora y el suscrito con el carácter de comprador, respecto del inmueble ubicado en el lote número 100, manzana 14, del Fraccionamiento Bosques de Ecatepec, Municipio de Ecatepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte 15 metros con lote de terreno 101, oriente 8 metros con Avenida Bosques Ecatepec, sur, 1 metros con lote número 99, poniente 8 metros con lote número 98. 2. Al convenir las partes en forma expresa y precisa el objeto y el precio del inmueble materia del mismo, tal y como se asienta en el contrato, el suscrito procedió a liquidar en su totalidad el precio pactado, la cantidad de \$535,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN), con un enganche inicial de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante pagos parciales, divididos en dos pagos por \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y once pagos por la cantidad de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), pagaderos de manera mensual del 30 de octubre de 1978 al 30 de agosto de 1979, más la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), pagadera el 30 de septiembre de 1979. 3. En la solicitud de compraventa, se pactó que el saldo del precio del inmueble materia del presente juicio, la cantidad de \$351,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), se cubrirían en un término de 12 años 6 meses, mediante hipoteca que la demandada tenía contratada con BANCO DE CREDITO Y SERVICIOS S.N.C. (BANCRECER), siendo la demandada la responsable de cubrir la hipoteca contratada, el suscrito aportaba las mensualidades relativas a la misma, para que se cubriera tal hipoteca. 4. Con fecha 27 de noviembre de 1987 el suscrito cubrió la totalidad de la hipoteca que la demandada tenía contratada con BANCO DE CREDITO Y SERVICIOS S.N.C., acreditando con el recibo expedido por los dependientes de la hoy demandada y por la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). 5. El suscrito detenta de manera pública, pacífica, continua y a título de dueño, desde la firma de la solicitud del contrato. 6. El suscrito ha poseído el inmueble materia del presente juicio con los siguientes requisitos: concepto de propietario: se desprende del dominio que desde el día 29 de agosto de 1979 he tenido sobre el inmueble adquirido mediante compraventa, forma pacífica: dicha posesión fue obtenida por suscrito sin que mediara violencia alguna en concepto de propietario, forma continua: dicha posesión jamás ha sido interrumpida por causa alguna por haber sido adquirida a título de dueño, forma pública: la posesión de mérito es conocida por todos los vecinos.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165, 1.170 del

Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a cinco de agosto del año dos mil quince.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de junio del año dos mil quince.-Autorizada: Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valdez.-Rúbrica.

5294.-10, 20 noviembre y 1 diciembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO EDICTO

PATRICIO ESQUIVEL SANCHEZ, se les hace saber que MARIA DEL CARMEN GALINDO LICONA, parte actora en el Juicio ORDINARIO CIVIL sobre USUCAPION tramitado bajo el expediente número 472/14, de este Juzgado en contra de PATRICIO ESQUIVEL SANCHEZ, le demanda las siguientes prestaciones: A) La usucapión respecto del lote de terreno número 50, de la manzana 88, Colonia Metropolitana, Tercera Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, identificado con el número 34, de la calle Juárez; B) Como consecuencia jurídica, una vez que cause ejecutoria la resolución definitiva que declare la procedencia de la usucapión que se reclama, se gire oficio al Instituto de la Función Registral del Estado de México para la cancelación y tildación del asiento registral que se encuentra a favor del demandado; fundándose en los siguientes hechos: En fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho la parte actora adquirió el inmueble mediante Contrato Privado de compraventa celebrado con la parte demandada PATRICIO ESQUIVEL SANCHEZ en su carácter de vendedora; mismo que se encuentra inscrito en los Libros del Instituto de la Función Registral a favor de PATRICIO ESQUIVEL SANCHEZ, inscrita bajo el folio real electrónico 56163; el cual tiene una superficie de 139.2 metros cuadrados, y tiene los siguientes linderos: AL NORTE: 17.40 METROS CON LOTE 49; AL SUR: 17.40 METROS CON LOTE 51; AL ORIENTE: 08.00 METROS CON CALLE JUAREZ; AL PONIENTE: 08.00 METROS CON LOTE 13; asimismo en fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, la parte vendedora entrego la posesión jurídica y material del inmueble en cuestión; misma fecha en la que tiene la posesión de manera pacífica, pública, continua, de buena fe y como dueño; por lo que ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le hará por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO QUE SE EDITA EN TOLUCA, MEXICO, EN EL BOLETIN JUDICIAL Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, QUE TENGA PUBLICACION DIARIA Y QUE CUBRA UN TERRITORIO MAS AMPLIO, SE EXPIDE EL PRESENTE EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, MEXICO A LOS 12 DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-AUTO DE FECHA: SIETE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, LICENCIADO MARIO RENDON JIMENEZ.-RÚBRICA.

776-B1.-20 noviembre, 1 y 10 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el Juzgado Tercero de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, con fundamento en los artículos 1.134, 1.135 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se emplaza por medio de edictos a la enjuiciada radicado en el expediente 188/2015 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por la parte actora ANASTACIA TEOFILA ROMERO DOTTOR y demandada en la reconvencción contra ANTONIO GARCES OLIN de quien demanda las siguientes prestaciones: "RECONVENCION" ANTONIO GARCES OLIN, por mi propio derecho señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el despacho ubicado en la calle Toluca número ocho, Colonia Deportiva, Zinacantepec, Estado de México, autorizando para oír y recibir notificaciones, así como para recoger cualquier clase de documentos a las Licenciadas en Derecho SARAI ORTEGA ALVAREZ con número de Cédula 8228360 así como la Lic. en Derecho ELVA MALDONADO FUENTES con número de Cédula 19921884Nip. 10747 así como también a la pasante en Derecho Gabriela Olivares Valdés ante Usted con el debido respeto comparezco para exponer: Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.108 y 2.118 del Código Procesal Civil opongo RECONVENCION en vía JUICIO ORDINARIO CIVIL a la señora ANASTASIA TEOFILA ROMERO DOTTOR quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Lago Caimanero número 410, Colonia Nueva Oxtotitlán, Toluca, Estado de México, como aparece en el membrete de las hojas de Traslado materia del emplazamiento con los que se me corrió traslado, las prestaciones siguientes: PRESTACIONES. La INEXISTENCIA Y NULIDAD ABSOLUTA del Contrato de Compra Venta que refiere la Sra. ANASTASIA TEOFILA ROMERO DOTTOR en el desahogo de la prevención de fecha veintisiete de marzo del año dos mil quince. Como consecuencia de lo anterior LA ACCION PLENARIA DE LA POSESION, por tener el mayor y mejor derecho sobre el bien inmueble materia de la presente controversia, artículo 5.28, 5.29, 5.44, 5.59 al 5.61 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México y el artículo 2.6 del Código Procesal Civil vigente. El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, por las promociones frívolas y maliciosas. Baso el presente escrito en los hechos y derechos que a continuación señalé: HECHOS: I.- El día veintinueve de julio del año mil novecientos noventa y cinco adquirí por compraventa un predio ubicado en el paraje denominado "El Plan" dentro de la pequeña propiedad de San Juan Tilapa, Municipio de Toluca, Estado de México C.P. 50290, mismo que acredite con el plano de ubicación y CONTRATO DE COMPRA-VENTA celebrado entre la Sra. ISABEL HERNANDEZ DE ROBLES como parte Vendedora y como parte Compradora el suscrito ANTONIO GARCES OLIN, en el que se describen las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 32.00 METROS Y LINDA CON EL SEÑOR LINO GONZALEZ, AL SUR: 32.00 METROS Y LINDA CON LA SEÑORA ESTHER ALVIRDE, AL ORIENTE: 97.00 METROS Y LINDA CON EL SEÑOR LINO GONZALEZ, AL PONIENTE: 97.00 METROS Y LINDA CON LA SEÑORA CECILIA MORALES. Y que en originales acompaño el presente ocurso como Anexo 1, documentos base de la acción, manifestando que ARMANDO MARTINEZ HERNANDEZ y YADIRA GARCES GOMEZ, fueron testigos del pago real de la Compra Venta referida a la que hago alusión en este hecho. II.- Que en el año 2013 soy parte en el Juicio Ordinario civil interdicto de Retener la Posesión en la cual demandaron al suscrito las mismas prestaciones, y como resultado el suscrito acredite en su totalidad ser poseedor y propietario del inmueble objeto de la Litis obteniendo una sentencia a favor del suscrito. Dicho que acredite con las copias certificadas de la sentencia bajo el expediente número 657/13 iniciado en este H. Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, mismos que agrego a la presente RECONVENCION como Anexo 2 y que ofrezco en los términos del artículo 2.103 del Código Procesal Civil. III.- En el presente año dos mil quince es expedido un Certificado de Clave y Valor Catastral donde se me reconoce

como propietario o poseedor del el bien inmueble que por paso del tiempo, y debido a la actualización urbana y poblacional se describe como el ubicado en calle Privada Unión del Ocote, Colonia Guadalupe, Delegación San Juan Tilapa Toluca, Estado de México, con Clave Catastral número 1012116322000000, que acompaña al presente ocurso como Anexo 3. IV.- El suscrito es el propietario y poseedor del inmueble antes descrito como lo señala el Traslado de Dominio expedido por el H. Ayuntamiento de Toluca con número de folio 8114, Estado de México, documento que acompaña el presente ocurso como Anexo 4. V.- Desde la fecha en que adquirí el inmueble a que me refiero en este escrito, tomé posesión del mismo, y conservé dicha posesión hasta el día de hoy.

Dado que se desconoce el domicilio de la demandada en la reconvencción ANASTACIA TEOFILA ROMERO DOTTOR por auto de fecha treinta de octubre de dos mil quince, se ordenó realizar el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia integrada de la presente resolución; todo lo anterior con el objeto de que la demandada comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que se no comparecer dentro de tal lapso, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores por lista y Boletín. TOLUCA, MEXICO; DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-DOY FE.-FECHA DE VALIDACION: TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ROSA ANITA CRUZ ROSAS.-RÚBRICA.

5486.-20 noviembre, 1 y 10 diciembre.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

"A".

473/2013.

En los autos del JUICIO CONTROVERSIA DE ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO promovido por VERGARA TÉLLEZ MARÍA EUGENIA., en contra de RAMIRO PÉREZ MONDRAGÓN, expediente número 473/2013, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil en el Distrito Federal, por audiencia de fecha treinta de octubre del año en curso, ordenó sacar a remate en SEGUNDA Y PÚBLICA ALMONEDA EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA SANTA CECILIA NUMERO EXTERIOR 48, COLONIA UNIDAD HABITACIONAL "HUGO CERVANTES DEL RÍO", PUEBLO DE SANTA CECILIA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse los que se mandan publicar por dos veces, debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación siete días y entre la segunda y la fecha del remate igual término, publicaciones que deberán llevarse a cabo en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, en los del propio Juzgado así como en el periódico EL DIARIO DE MEXICO sirviendo de base la cantidad de \$ 4'840,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) ya con el veinte por ciento de tasación. Señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".- México, D.F., a 4 de noviembre de 2015.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. HERMELINDA MORÁN RESENDIS.-RÚBRICA.

5471.- 19 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

SE NOTIFICA A JUANA RODRIGUEZ CASTAÑEDA.

Chalco, Estado de México.- En el expediente número 1082/2013, relativo a la sucesión intestamentaria a bienes de PEDRO RODRIGUEZ GINERA, denunciada por FELIPE RODRIGUEZ GINERA; en auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil quince, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó notificar a JUANA RODRIGUEZ CASTAÑEDA, por medio de edictos, mismos que, según los requisitos legales, contendrán una relación sucinta de la demanda y deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación de esta localidad, así como en el Boletín Judicial; para que justifique sus derechos a la herencia, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, apercibiéndole para que señale domicilio en la cabecera de este Municipio, para oír, y recibir notificaciones de lo contrario se le harán la subsecuentes aún las carácter personal por lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta de este Juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación. El denunciante FELIPE RODRIGUEZ GINERA, manifiesta que es hermano del de cujus que en vida llevara el nombre de PEDRO RODRIGUEZ GINERA, lo acredita con copia certificada de acta de nacimiento y acta de matrimonio de sus señores padres, que PEDRO RODRIGUEZ GINERA, falleció en el Municipio de Chalco, Estado de México, el dieciocho de octubre del año dos mil once y su último domicilio estuvo ubicado en Vicente Guerrero 14, San Pablo Atlazalpan, Chalco, según lo acredita con la copia certificada de defunción: que el de cujus contrajo matrimonio con LUCIA CASTAÑEDA ALCANTARA y que procrearon cinco hijos PATRICIA, JUANA, JULIA, ISELA y ALEJO todos ellos de apellidos RODRIGUEZ CASTAÑEDA, a los cuales solicita se les notifique la presente sucesión.-Validación: Fecha del acuerdo: 23 de octubre del 2015.-Nombre: Licenciada Araceli Sosa García, cargo: Segundo Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

5497.-20 noviembre, 1 y 10 diciembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX hoy su cesionaria RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V. en contra de ALBARRAN RIOS JOSE RENE y OTRA, con número de expediente 143/2003, el C. Juez 43 Civil, señaló las once horas del día once de diciembre de dos mil quince, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble hipotecado departamento trescientos uno, de la casa triplex, marcada con el número oficial cuarenta y dos, de la calle Retorno Bosque de Arrayanes, construida sobre el lote veintiséis de la manzana ochenta y seis, sección segunda, Fraccionamiento Bosques del Valle, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$372,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal las dos terceras partes del valor del avalúo.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, los que se fijarán en los tableros de aviso del Juzgado, y la Secretaría de Finanzas, así como en el periódico El Diario de México.-El C. Secretario "A" de Acuerdos, Lic. Serafín Salazar Torres.-Rúbrica.

5479.-19 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEXTA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 429/12, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FINAGIL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE (SOFOM) E.N.R., en contra de MARTIN DOMINGUEZ NOLASCO Y ANA PATRICIA DEL CARMEN AZOTLA TRUJILLO, El Juez Segundo Mercantil de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la SEXTA ALMONEDA DE REMATE, del bien embargado en autos y que se ubica en calle Cazón número 833, esquina Parque Corazón, Fraccionamiento Costa de Oro de Mocambo, Municipio de Boca del Río, Veracruz, con las medidas y colindancias indicadas en autos; sirviendo como base para el mismo la cantidad de \$10,143,687.96 (DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 96/100 M.N.), monto que resulta de la deducción del diez por ciento realizado de la cantidad que sirvió como base para la quinta almoneda; siendo postura legal la que curva las dos terceras partes del precio fijado, anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en UN PERIODICO DE CIRCULACIÓN AMPLIA EN LA ENTIDAD, en la TABLA DE AVISOS que se lleva en el JUZGADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, a efecto de convocar postores; lo anterior en atención a la reforma al artículo 1411 del Código de Comercio publicada en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de octubre de dos mil once y entro en vigor el veinte del mismo mes y año.

Toluca, Estado de México, 04 de Noviembre de dos mil quince.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. ANA LUISA ENRIQUEZ HERNANDEZ.- RÚBRICA.

5473.- 19, 25 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente 197/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado CECILIO DE LA CRUZ RUIZ, en contra de GERARDO SUAREZ VALDEZ, se señalaron las diez horas del nueve de diciembre de dos mil quince, con fundamento en el artículo 411 del Código de Comercio, en relación con los ordinales 469, 474 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate del bien mueble consistente en un vehículo Volkswagen tipo jetta, color rojo, número de serie 3VWYV49M38M615844, con placas de circulación MFA-64-43 del Estado de México, funciona, modelo dos mil ocho, estándar, interior color gris, vidrios ahumados de agencia, llantas en buen estado.

Debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación amplia de ésta Entidad Federativa por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un plazo de cinco días entre la última publicación y la celebración de la almoneda; convocando postores sirviendo de base del bien mueble \$85,125.00 (OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en atención al avalúo rendido por los peritos nombrados en autos.

Se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar en la almoneda señalada deberán exhibir su postura en cualquiera de las formas permitidas por la Ley y en caso de que sea cheque certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: veintiséis (26) de octubre de dos mil quince (2015).-Funcionario: Licenciada Ernestina Velasco Alcántara.-Secretario de Acuerdos.-FIRMA.-RÚBRICA.

76-C1.-19, 25 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el expediente 1029/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, tramitado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Zumpango, Estado de México, promovido por LIC. MARIA EUGENIA MONTOYA GARCIA, en su carácter de Endosatario en Procuración de AUTOMOTRIZ ZUMPANGO, S.A. DE C.V., en contra de ERICA NAJELLY RIVERO MARTINEZ, GRACIELA MARTINEZ ZAVALA y RUBEN RIVERO MARTINEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063, 1411 del de Comercio, 2.232 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles en la entidad de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las doce horas del día dieciséis (16) de diciembre de dos mil quince (2015), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble denominado Tlapa, ubicado en calle: 16 de Septiembre, número 202, Colonia Centro, Municipio de Acolman, Estado de México, debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,400,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo fijado en autos por los peritos de las partes. Dado en la Ciudad de Zumpango, México a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).-Validación del edicto acuerdo de fecha: diez (10) de noviembre de dos mil quince (2015).-Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.-Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

2477-A1.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente número 666/15, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION DE DOMINIO, promovido por ROSA MARIA LOPEZ MARTINEZ, respecto del bien inmueble ubicado en el poblado de Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, México; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros y colinda con IGNACIO LOPEZ TIERRABLANCA; AL SUR: 10.00 metros y colinda con ANTONIO LOMAS; AL ORIENTE: 20.00 metros y colinda con IGNACIO LOPEZ TIERRABLANCA; AL PONIENTE: 20.00 metros y colinda con JESUS LOPEZ MARTINEZ; con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados; para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley; y se ordena que se publiquen edictos con los datos necesarios de la solicitud de la

promovente, por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.

Toluca, México, a veinte de noviembre del año dos mil quince.-DOY FE.-EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. MANUEL ROBERTO ARRIAGA ALBARRAN.-RÚBRICA.

5589.-26 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE 1134/2015, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACION DE DOMINIO PROMOVIDO POR LOPEZ ALDANA GONZALO, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO "CAPULA" UBICADO EN LA POBLACION DE SAN PEDRO POZOHUACAN, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, QUE LO ADQUIRIO POR MEDIO DE CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE LA SEÑORA DELFINA CONSUELO VIDAL REDONDA, EN FECHA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, QUE LO HA VENDIDO, POSEYENDO EN FORMA PACIFICA, CONTINUA, PUBLICA, DE BUENA FE Y AL TITULO DE DUEÑO EN EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE: MIDE 23.00 (VEINTITRES METROS LINEALES) Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DE SEFERINO ESCARCEGA.

AL SUR: MIDE 21.50 (VEINTE UN METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS LINEALES) Y COLINDA CON LA AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE.

AL ORIENTE: MIDE 40.00 (CUARENTA METROS LINEALES) COLINDA CON LA PROPIEDAD DE MARIANO LOPEZ TENORIO.

AL PONIENTE: MIDE 40.00 (CUARENTA METROS LINEALES) COLINDA CON LA PRIVADA 16 DE SEPTIEMBRE.

TENIENDO UNA SUPERFICIE DE 890.00 M2. (OCHOCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS).

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION.

TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, 12 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-DOY FE.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. TERESA OMAÑA HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5583.-26 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 690/2015, ROSA MARIA LOPEZ MARTINEZ, promueve el Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en inmueble

ubicado en domicilio bien conocido, sin número en el poblado de Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, México, en el paraje conocido como "Shigande", con las medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con Ignacio López Tierrablanca, al sur: 10.00 metros con Antonio Lomas, al oriente: 20.00 mts. con José Alfredo López Martínez, al poniente: 20.00 metros con Ma. Victoria López Martínez, con una superficie de 200 m2, fundándose para hacerlo en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho. HECHOS: 1.- Por contrato privado de compraventa en fecha 07 de marzo del año 2001, adquirí del SR. YGNACIO LOPEZ TIERRABLANCA, el terreno ubicado en domicilio bien conocido sin número en el poblado de Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, México, en el paraje conocido como "Shigande", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 mts. con Ignacio López Tierrablanca, al sur: 10.00 mts. con Antonio Lomas, al oriente: 20.00 mts. con José Alfredo López Martínez, al poniente: 20.00 mts. con Ma. Victoria López Martínez. Con una superficie de 200 m2. 2.- Desde el día 07 de marzo del año 2001, fecha en que adquirí el inmueble de referencia, lo he venido poseyendo en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y con el carácter de propietaria, por lo que en virtud de que ha prescrito a mi favor por el tiempo transcurrido, así mismo para dar cumplimiento a lo establecido en el precepto 3.20 del Código Adjetivo agrego: I.- Constancia expedida por Registrador del Instituto de la Función Registral en la entidad en la que se hace constar que el inmueble materia de la presente diligencia, no cuenta con antecedente registral ante dicho Instituto. II.- Recibo de pago del impuesto predial a favor de la suscrita. III.- Croquis de ubicación y/o plano manzanero. IV.- Constancia de no afectación de bienes ejidales. 3.- En virtud de que el citado contrato de compra venta no es inscribible en el Instituto de la Función Registral promuevo las presentes diligencias de información de dominio para acreditar que ha operado en mi favor la prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble a que esta jurisdicción no contenciosa refiere el numeral 3.21 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, por lo que debe ser citado el Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado, la Autoridad Municipal correspondiente, así mismo a los colindantes del predio en cuestión, siendo los señores: A. SR. IGNACIO LOPEZ TIERRABLANCA, con domicilio en la calle Lago Aral número 115, Colonia Villa Hogar en Toluca, México. B. SR. ANTONIO LOMAS con domicilio bien conocido sin número en el poblado de Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, México, precisamente a un costado de la carretera que va de Toluca, hacia el poblado de San Juan Tilapa, en el paraje conocido como "Shigande", manifestando bajo protesta de decir verdad que desconozco su segundo apellido. C. SR. JOSE ALFREDO LOPEZ MARTINEZ, con domicilio en la calle Lago Aral número 115, Colonia Villa Hogar en Toluca, México. D. SRA. MA. VICTORIA LOPEZ MARTINEZ con domicilio en la Av. Cristo Rey, sin número Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, México. 4.- Solicito que previamente a la recepción de la información testimonial propuesta se publique un extracto de mi solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en el periódico de circulación diaria de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad. 5.- Hechas las publicaciones y recibida la información testimonial solicito se declare que la suscrita sea declarada en propiedad del inmueble indicado en virtud de la prescripción.

El Juez dio entrada a la solicitud y ordenó publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezca a deducirlo en términos de Ley.-Toluca, México, a diecisiete de noviembre de dos mil quince.-Doy fe.- Fecha de validación doce de octubre de dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

5586.-26 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 662/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio promovido por IGNACIO LOPEZ MARTINEZ, respecto del inmueble ubicado en domicilio bien conocido, sin número en el poblado de Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, México, en el paraje conocido como "Shigande", mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias;

AL NORTE: 10.00 MTS, CON IGNACIO LOPEZ TIERRABLANCA.

AL SUR: 10.00 MTS, CON ANTONIO LOMAS.

AL ORIENTE: 20.00 MTS, CON JESUS LOPEZ MARTINEZ.

AL PONIENTE: 20.00 MTS, CON JOSE ALFREDO LOPEZ MARTINEZ.

Con una superficie de 200, metros cuadrados.

Con la finalidad de que la sentencia que se dicte, sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca. El Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación en esta localidad, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Se expide el presente a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil quince. Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veinticinco de septiembre del año dos mil quince.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Toluca, México, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

5587.-26 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JAVIER RAMOS ROJAS, promueve ante este Juzgado, dentro de los autos del expediente número 1294/2015 en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, consistente en Inmatriculación Judicial, respecto del inmueble ubicado en calle Tamaulipas, sin número Barrio San Bartolo, Municipio de Huehuetoca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: 14.00 METROS Y LINDA CON OSMAR RAMOS ROJAS.

AL SUR: 13.00 METROS Y LINDA CON LORENZO LICONA VARGAS.

AL ORIENTE: 21.80 METROS Y LINDA CON CALLE TAMAULIPAS.

AL PONIENTE: 21.80 METROS Y LINDA CON LORENZO LICONA VARGAS.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 299.67 METROS CUADRADOS.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos de dos en dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan a este Tribunal a deducirlo en términos de Ley, pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los diecisiete días de noviembre de dos mil quince.- Doy Fe.-Se emite en cumplimiento al auto nueve de noviembre de dos mil quince, firmando la Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Secretario.- Lic. Mary Carmen Flores Román. Rúbrica.

2478-A1.-26 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

La C. OLIDA ORAIDA GORDILLO JUAREZ, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1326/15, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INMATRICULACIÓN, respecto del predio denominado "TLATLATELA", ubicado en el Barrio de la Concepción, perteneciente al Municipio de Tezoyuca y Distrito Judicial de Texcoco, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- 20.00 METROS Y LINDA CON JAIME MARCELINO RAMOS RIVERA, AL SUR: 20.00 METROS Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE, AL ORIENTE: 21.40 METROS Y LINDA CON ELIGIO JIMENEZ DEHESA, AL PONIENTE: 21.40 METROS Y LINDA CON ARMINDA GORDILLO JUAREZ CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 428.00 METROS CUADRADOS.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD.

DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- SECRETARIO JUDICIAL, LIC. ALEJANDRA REYES PEREZ.- RÚBRICA.

794-B1.- 26 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 717/2015, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, PROMOVIDO POR MA. VICTORIA LOPEZ MARTINEZ, a efecto de acreditar que ha poseído el bien inmueble que a continuación se describe por el tiempo y condiciones exigidas para prescribirlo y que por ende se ha convertido en dueña del mismo, y de su escrito inicial refirió: Que con fecha siete de marzo de dos mil uno firmo contrato privado de compra venta con el señor IGNACIO

LOPEZ TIERRABLANCA, respecto del bien inmueble ubicado en DOMICILIO BIEN CONOCIDO, SIN NUMERO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TLACOTEPEC, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 200 METROS CUADRADOS con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 METROS CON IGNACIO LOPEZ TIERRABLANCA, AL SUR 10.00 METROS Y COLINDA CON ANTONIO LOMAS; AL ORIENTE 20.00 METROS Y COLINDA CON ROSA MARIA LOPEZ MARTINEZ Y AL PONIENTE 20.00 METROS Y COLINDA CON IGNACIO LOPEZ TIERRABLANCA, exhibiendo un certificado de no inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral respecto del inmueble en cuestión, con el cual acredita que el mismo no se encuentra inscrito a favor de persona alguna, por lo cual promueve diligencias de información de dominio para demostrar que han adquirido el bien inmueble en comento por medio de la prescripción positiva.

Admitida su solicitud, se ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.- DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación catorce de octubre de dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Claudia María Velázquez Tapia.- Rúbrica.

5585.- 26 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
E D I C T O**

RAUL MALDONADO AGUILAR.

En el expediente número 1127/2015, RAUL MALDONADO AGUILAR por su propio derecho, promueve el Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), respecto del bien inmueble ubicado en calle privada sin nombre, sin número específico de identificación en el pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, argumentando el promovente que en fecha primero de mayo de dos mil tres, adquirió el mismo de los señores SALVADOR MALDONADO AGUILAR, PABLO ANTONIO MALDONADO AGUILAR y GRACIELA MALDONADO AGUILAR, a través de un contrato de compraventa, mismo que cuenta con una superficie de 222.32 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en dos líneas una de 8.00 metros y otra de 5.90 metros ambas lindan con GUILLERMO GALINDO MENDOZA;

AL SUR: 18.60 metros linda con PRIVADA SIN NOMBRE,

AL ORIENTE: 13.00 metros linda con ALFONSO MEDINA MELENDEZ.

AL PONIENTE: 16.95 metros linda con CECILIA MELENDEZ GALINDO.

Argumentando la parte actora que desde que adquirió el inmueble de este presente procedimiento lo ha venido poseyendo de buena fe, con título de propietario, en forma pacífica, pública e ininterrumpidamente por lo que una vez admitida la demanda el Juez ordenó por auto de fecha seis de noviembre de dos mil quince, la publicación de su solicitud mediante edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de circulación diaria. Se expiden los presentes el día doce de noviembre de dos mil quince.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Rodríguez Álvarez.- Rúbrica.

5579.-26 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 584/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACION DE DOMINIO), PROMOVIDO POR LIGICZ ILITHYA ORTEGA MONTES DE OCA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO CALLE PRIVADA DE LA CONCORDIA, ANTES PRIVADA SIN NOMBRE, EN EL POBLADO DE SAN JERONIMO CHICAHUALCO, METEPEC, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 16.25 METROS CON ALBERTO PICHARDO GARCIA; AL SUR: 16.25 METROS, CON BERTHA GONZALEZ PEREZ; AL ORIENTE: 8.00 METROS, CON JUVENCIO GUZMAN; AL PONIENTE: 8.00 METROS, CON CALLE PRIVADA DE LA CONCORDIA ANTES PRIVADA SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 130.00 (CIENTO TREINTA) METROS CUADRADOS; PARA ACREDITAR QUE LO HAN POSEIDO POR EL TIEMPO Y CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR LA LEY; SE ORDENA SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y OTRO PERIODICO DE CIRCULACION DIARIA EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON MAYOR O IGUAL DERECHO, A FIN DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN TERMINOS DE LEY.

ORDENADOS POR AUTOS DE FECHAS CINCO Y DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.- DADO EN EL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC JOSABET GUADARRAMA MENDOZA.- RÚBRICA.

5590.- 26 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1186/2015, LOPEZ TENORIO MARIANO, promueve el Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, respecto del bien inmueble "Capula", ubicado en la población de San Pedro Pozohuacán, Municipio de Tecámac, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 metros linda con propiedad de Seferino Escárcega, al sur: 21.50 metros linda con la Avenida 16 de Septiembre, al oriente: 40.00 metros linda con la calle Capulín, al poniente: 40.00 metros linda con la propiedad del señor Gonzalo López Ladana, con una superficie de 890.00 m²., para que se declare que se acredite su carácter de propietario, al tenor de los siguientes HECHOS: 1. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en fecha 14 de mayo de 2002, celebré un contrato de compraventa con la señora DELFINA CONSUELO VIDAL REDONDA, desde la fecha me encuentro en posesión de forma pacífica, continua, pública de buena fe y a título de propietario, sin que en ningún momento se me haya cuestionado ni la propiedad ni la posesión del referido inmueble, por persona alguna. 2) El bien inmueble motivo de este juicio carece de antecedentes de propietario en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, admitiéndose la solicitud por auto de trece (13) de noviembre de dos mil quince (2015) ordenándose por auto de la misma fecha, publicar dicha solicitud por medio de edictos.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, se expiden los presentes a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).- Doy fe.- Secretario Judicial, Lic. Teresa Omaña Hernández.- Rúbrica.

5584.- 26 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
ECATEPEC DE MORELOS - TECAMAC
E D I C T O**

JESÚS RIVERA ZARRAGA.

En el expediente número 1131/2015, JESÚS RIVERA ZARRAGA por su propio derecho, promueve el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO):

Respecto del bien inmueble denominado "NEXTLALPAN" ubicado en CERRADA SIN NOMBRE SIN NÚMERO ESPECÍFICO DE IDENTIFICACIÓN EN EL PUEBLO DE REYES ACOZAC, MUNICIPIO DE TECÁMAC, DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, argumentando el promovente que en fecha ocho de enero de dos mil siete, adquirió el mismo del señor JOSÉ LUIS GALINDO BELMAN, a través de un contrato de compraventa; mismo que cuenta con una superficie de 205.78 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 14.90 metros linda con ANA MARÍA GALINDO GALINDO;

AL SUR: 14.50 metros linda con JESÚS GALINDO BELMAN;

AL ORIENTE: 14.00 metros linda con JUANA MELÉNDEZ GONZÁLEZ;

AL PONIENTE: 14.00 metros linda con CERRADA SIN NOMBRE.

Argumentando la parte actora que desde que adquirió el inmueble de este presente procedimiento lo ha venido poseyendo de buena fe, con título de propietario, en forma pacífica, pública e ininterrumpidamente por lo que una vez admitida la demanda el Juez ordenó por auto de fecha cinco de noviembre de dos mil quince, la publicación de su solicitud mediante edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de circulación diaria.

SE EXPIDEN LOS PRESENTES EL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.- DOY FE. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ALFREDO RODRIGUEZ ALVAREZ.- RÚBRICA.

5594.- 26 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO - AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente 1199/2015, ROMÁN HERNÁNDEZ DIAZ, promueve ante éste Juzgado, EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del bien inmueble denominado "EL GAVILLERO", ubicado en camino terracería s/n, perteneciente al Municipio de Tlalmanalco de Velázquez, Código Postal 56700, Estado de México, con una superficie de 1,080 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 41.00 metros, con Regulo Hernández Díaz; al Sur, 39.00 metros, con Ma. Luisa Hernández Díaz; al Oriente, 31.00 metros, con Enriqueta Gómez; y al Poniente, 23.00 metros, con vereda vecinal.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE LO POR LO MENOS DOS DIAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO; Y OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

DADOS EN AMECAMECA LOS DIECINUEVE DIAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.- DOY FE.

Fecha del acuerdo: trece de noviembre de dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Janet García Berriozábal.- Rúbrica.

5591.- 26 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

----FRANCISCO BUENROSTRO CERMEÑO, por su propio derecho, bajo el expediente número 1245/2015, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación Judicial, respecto del inmueble ubicado en esquina que se forma entre las calles, Los Pinos y Alamos, sin número específico de identificación en la Colonia Primero de Mayo, Municipio de Zumpango, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 39.81 Metros con Jaime Méndez Reyes; AL SUR: 38.17 Metros con Calle Alamos; AL ORIENTE: 96.73 Metros con Avenida de Los Pinos; y AL PONIENTE: 97.27 Metros con María del Carmen Hernández Pérez; con una Superficie Aproximada de 3,776.63 Metros Cuadrados. Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veinte (20) días del mes de Noviembre del año dos mil quince (2015).

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: diecisiete (17) de Noviembre de dos mil quince (2015). Funcionario: Licenciada YEIMI AYDEE SANTIAGO GUZMÁN. Secretario de Acuerdos. FIRMA.- Rúbrica.

5582.- 26 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se radico el expediente 575/15, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACION, promovido por AGUSTINA MARTINEZ HERNANDEZ, EN SU CARACTER DE APODERADA LEGAL DE JESUS LOPEZ MARTINEZ, con el debido respeto ante usted, expongo y manifiesto:

Que por medio del presente ocurso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 3.20, 3.21, 3.22, 3.23, 3.24 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México vigente, así como 8.59 y 8.60 del Código Civil del Estado de México y demás relativos aplicables, mediante Procedimiento Judicial no Contencioso, vengo a solicitar la Información de Dominio para acreditar la posesión del inmueble que adelante se cita, por haber prosperado en mi favor la prescripción positiva o adquisitiva ya que la citada posesión reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones que establece la Ley para prescribir, inmueble que se encuentra ubicado en: DOMICILIO BIEN CONOCIDO, SIN NUMERO, EN EL POBLADO DE SANTIAGO TLACOTEPEC, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, EN EL PARAJE DENOMINADO SHIGANDE, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 10.00 metros CON IGNACIO LOPEZ TIERRA BLANCA.

AL SUR: 10.00 metros CON ANTONIO LOMAS.

AL ORIENTE: 20.00 metros CON ROSA MARIA LOPEZ MARTINEZ.

AL PONIENTE: 20.00 metros CON IGNACIO LOPEZ MARTINEZ.

Con una superficie total aproximada de 200.00 metros cuadrados.

EL JUEZ DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO: PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD, POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, PARA CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A FIN DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN TERMINOS DE LEY. TOLUCA, MEXICO, A DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----DOY FE.-----

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LARIZA ESVETLANA CARDOSO PEÑA.-RÚBRICA.

5588.-26 noviembre y 1 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Exp. 363437/229/2015, ESTHELA CARITINA HERNANDEZ GUADARRAMA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Insurgentes No. 125, San Buenaventura, Toluca, México, MIDE Y LINDA, AL NORTE: 17.42 metros colinda con calle Insurgentes, AL SUR: 17.59 metros colinda con la C. Cointa Martínez López, AL ORIENTE: 13.77 metros colinda con calle 5 de Febrero, AL PONIENTE: 13.64 metros colinda con el C. José Hugo Bernal Hernández. Superficie aproximada de 238.60 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quién se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Estado de México, noviembre 19 de 2015.-Registradora, Lic. Daniela Hernández Olvera.-Rúbrica.

5597.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Exp. 363439/230/2015, Héctor Borja Juárez, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Privada Juárez s/n, Capultitlan, Toluca, México. MIDE Y LINDA; AL NORTE: 7.10 metros colinda con C. Alejandro Morán; AL SUR: 7.10 metros colinda con C. Esthela Flores Miranda; AL ORIENTE: 15.00 metros colinda con Tomasa Vilchis Arenas; AL PONIENTE: 15.00 metros colinda con Privada Juárez; Superficie aproximada de 105.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quién se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Estado de México, Noviembre 09 de 2015.- Registradora, Lic. Daniela Hernández Olvera.- Rúbrica.

5516.- 23, 26 noviembre y 1 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 063/063/2014, El C. AURELIO MARTINEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "Llano" ubicado en calle Cuauhtémoc S/No, Barrio de San Pedro localidad de San Juan Zitlaltepec, Zumpango Estado de México el cual mide y linda: AL NORTE: EN 20.00 MTS. CON ALEJO JERONIMO HERNÁNDEZ LÓPEZ; AL SUR: EN 20.00 MTS. CON LUCIANO RODRIGUEZ; AL ORIENTE: EN 20.00 MTS. CON ALEJO JERONIMO HERNÁNDEZ LÓPEZ; AL PONIENTE: EN 20.00 MTS. CON CALLE CUAUHTÉMOC; Con una superficie aproximada de: 400.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ZUMPANGO, MÉXICO A 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.- ACORDO. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

5603.- 26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 104559/028/2015, La C. IRENE ALVAREZ PÉREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Cedros s/n Col. Valle Verde de la población de Santa María Tonanitla, perteneciente al Municipio de Jaltenco, Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: EN 10.00 MTS. COLINDA CON MIGUEL PALMA; AL SUR: EN 10.00 MTS. COLINDA CON CALLE CEDROS; AL ORIENTE: EN 16.00 MTS. COLINDA CON FÉLIX MARTINEZ; AL PONIENTE: EN 16.00 MTS. COLINDA CON RICARDO PALMAS RAMIRES; Teniendo una superficie total aproximada de: 160.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ZUMPANGO, MÉXICO A 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.- ACORDO. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

5603.- 26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 107110/030/2015, El C. ARTURO GARCIA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en callejón sin nombre y sin número, Barrio San Lorenzo, perteneciente al Municipio de Zumpango, Estado de México, Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: EN 20.00 METROS CON CALLE FRANCISCO FIERRO; AL SUR: EN 20.00 METROS CON MARIA DEL SOCORRO TAMAYO MORENO; AL ORIENTE: EN 07.25 METROS CON CALLEJÓN SIN NOMBRE; AL PONIENTE: EN 07.25 METROS CON GUADALUPE ANDREA MORENO RAMIREZ; Teniendo una superficie total aproximada de: 145.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del

Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ZUMPANGO, MÉXICO A 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.- ACORDO. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

5603.- 26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 070/070/2014, La C. MA. SOLEDAD LOPEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle sin nombre s/n, Colonia San José la loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango Estado de México; el cual mide y linda: AL NORTE: EN 35.50 METROS CON EL SR. FIDEL HERNANDEZ; AL SUR: EN 37.35 METROS CON EL SR. JUAN GRACIANO Y ENRIQUE RAMIREZ; AL ORIENTE: EN 10.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL PONIENTE: EN 12.65 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; Teniendo una superficie total aproximada de: 413.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ZUMPANGO, MÉXICO A 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.- ACORDO. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

5603.- 26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 94760/012/2015, EL C. LEOBARDO SIERRA ORNELAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle sin nombre s/n, Colonia San José la Loma, del Poblado de San Juan Zitlaltepec, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México; el cual mide y linda: AL NORTE: EN 10.00 METROS CON EL SR. CARMELO JOSE JOSE; AL SUR: EN 10.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL ORIENTE: EN 40.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL PONIENTE: EN 40.00 METROS CON LA SRA. JUANA CRUZ; Superficie de terreno: 400.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ZUMPANGO, MÉXICO A 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.- ACORDO. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

5603.- 26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 054/054/2014, La C. CRISTINA TOLENTINO GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle sin nombre s/n, Colonia San José la Loma, del Poblado de San Juan Zitlaltepec, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México; el cual mide y linda: AL NORTE: EN 10.00 METROS CON EL SR. AMADOR RODRIGUEZ; AL SUR: EN 10.00 METROS CON

CALLE SIN NOMBRE; AL ORIENTE: EN 20.00 METROS CON LA SRA. CRISTINA TOLENTINO GUZMAN; AL PONIENTE: EN 20.00 METROS CON LA SRA. CRISTINA TOLENTINO GUZMAN; Superficie de terreno: 200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ZUMPANGO, MÉXICO A 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.- ACORDO. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

5603.- 26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 94761/014/2015, La C. ALMA ROSA ROMERO RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle sin nombre s/n, Colonia San José la Loma, del Poblado de San Juan Zitlaltepec, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México; el cual mide y linda: AL NORTE: EN 10.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR: EN 10.00 METROS CON EL SR. FAUSTINO VENEGAS HERNANDEZ; AL ORIENTE: EN 20.00 METROS CON EL SR. JOAQUIN JUAREZ MORALES; AL PONIENTE: EN 20.00 METROS CON EL SR. HILARIO RODRIGUEZ LOPEZ; Superficie de terreno: 200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ZUMPANGO, MÉXICO A 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.- ACORDO. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

5603.- 26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 093/093/2014, La C. ARACELI MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle sin nombre s/n, Colonia San José la Loma, del Poblado de San Juan Zitlaltepec, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México; el cual mide y linda: AL NORTE: EN 10.00 METROS CON EL SR. MARCELINO VARGAS; AL SUR: EN 10.00 METROS CON CAMINO DE PASO; AL ORIENTE: EN 20.00 METROS CON EL SR. JUAN GODINEZ VENEGAS; AL PONIENTE: EN 20.00 METROS CON EL SR. GONZALO MARTINEZ HERNANDEZ; Superficie de terreno: 200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ZUMPANGO, MÉXICO A 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.- ACORDO. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

5603.- 26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 069/069/2014, EL C. FERNANDO LOPEZ CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle sin nombre s/n, Colonia San José la Loma, del Poblado de San Juan Zitlaltepec, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México; el cual mide y linda: AL NORTE: EN 20.00 METROS CON LA SRA. MARIBEL GONZALEZ; AL SUR: EN 20.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL ORIENTE: EN 20.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL PONIENTE: EN 20.00 METROS CON EL SR. EPIFANIO FLORES; Superficie de terreno: 400.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ZUMPANGO, MÉXICO A 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.- ACORDO. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

5603.- 26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 067/067/2014, El C. ARTEMIO GARCIA ARREOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle sin nombre s/n, Colonia San José la Loma, del Poblado de San Juan Zitlaltepec, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México; el cual mide y linda: AL NORTE: EN 22.70 METROS CON EL SR. ENRIQUE NAVA TAPIA; AL SUR: EN 22.70 METROS CON EL SR. JESUS GARCIA ARREOLA; AL ORIENTE: EN 14.75 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL PONIENTE: EN 14.75 METROS CON EL SR. HILARIO RODRIGUEZ; Superficie de terreno: 335.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ZUMPANGO, MÉXICO A 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.- ACORDO. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

5603.- 26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 068/068/2014, La C. MA. ELENA DIAZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle sin nombre s/n, Colonia San José la Loma, del Poblado de San Juan Zitlaltepec, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México; el cual mide y linda: AL NORTE: EN 10.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR: EN 10.00 METROS CON EL SR. JUAN GODINEZ VENEGAS; AL ORIENTE: EN 45.00 METROS CON LA SRA. ESPERANZA SANCHEZ GONZALEZ; AL PONIENTE: EN 45.00 METROS CON EL SR. ARCADIO BARRERA CORTEZ; Superficie de terreno: 450.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ZUMPANGO, MÉXICO A 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.- ACORDO. REGISTRADOR

PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

5603.- 26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 095/095/2014, LA C. LETICIA HERNANDEZ ELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle sin nombre s/n, Colonia San José la Loma, del Poblado de San Juan Zitlaltepec, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México; el cual mide y linda: AL NORTE: EN 10.00 METROS CON CERRADA AV. HIDALGO; AL SUR: EN 10.00 METROS CON EL SR. HILARIO MONTAÑO; AL ORIENTE: EN 27.50 METROS CON EL SR. GUILLERMO HERNANDEZ; AL PONIENTE: EN 24.50 METROS CON EL SR. JUAN GODINEZ VENEGAS; Superficie de terreno: 260.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ZUMPANGO, MÉXICO A 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.- ACORDO.- REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

5603.- 26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 065/065/2014, LA C. JOSEFINA ROQUE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Lote No. 01, Mz. No. 08, Colonia Prados de San Francisco, Secc. Ampliación Prados de San Francisco (Fracc. 8 del lote 15 del Fraccionamiento de la Hacienda de Sta. Inés), Municipio de Nextlalpan de Felipe Sánchez Solís, Estado de México, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE.- EN 10.00 METROS COLINDA CON CALLE AZALEAS, AL SUR.- EN 10.00 METROS COLINDA CON LOTE No. 02., AL ORIENTE.- EN 20.00 METROS COLINDA CON LOTE No. 03, AL PONIENTE.- EN 20.00 METROS COLINDA CON CALLE BEGONIAS. Con una superficie aproximada de: 200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-ZUMPANGO, MEXICO A 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.-ACORDO.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

5603.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 017/017/2014, LA C. PATRICIA SOTO MAGADAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Cda. de Braniff S/N, Bo. Santiago 1° Sección, Municipio de Zumpango, Estado de México, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: AL

NORTE.- EN 7.930 METROS COLINDA CON JOSE JUAN MELENDEZ MENDOZA, AL SUR.- EN 7.860 METROS COLINDA CON CALLE CDA. DE BRANIFF S/N BO. SANTIAGO 1° SECCION, AL ORIENTE.- EN 32.500 METROS COLINDA CON ENRIQUE HERNANDEZ MAGADAN, AL PONIENTE.- EN 33.050 METROS COLINDA CON JOSE WENCESLAO TAPIA FLORES. Con una superficie aproximada de: 235.180 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-ZUMPANGO, MEXICO A 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.-ACORDO.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

5603.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 108296/031/2015, LA C. BLANCA ESTELA GARCIA QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Lote No. 65, Mz. No. 04, Colonia Los Aguiluchos, Secc. Carrizales (Fracc. 3 del lote 15 del Fraccionamiento de la Exhacienda de Sta. Inés), Municipio de Nextlalpan de Felipe Sánchez Solís, Estado de México, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE.- EN 16.46 METROS COLINDA CON LOTE No. 66, AL SUR.- EN 10.01 METROS COLINDA CON CALLE CENZONTLES, AL ORIENTE.- EN 10.01 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE.- EN 16.56 METROS COLINDA CON LOTE No. 64. Con una superficie aproximada de: 162.75 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-ZUMPANGO, MEXICO A 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.-ACORDO.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

5603.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 109083/033/2015, LA C. BEATRIZ VELAZQUEZ CUELLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Lote No. 32, Mz. No. 02, Colonia Los Aguiluchos, Secc. Carrizales (Fracc. 3 del lote 15 de la Exhacienda de Sta. Inés), Municipio de Nextlalpan de Felipe Sánchez Solís, Estado de México, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE.- EN 10.00 METROS COLINDA CON LOTE No. 27, AL SUR.- EN 18.00 METROS COLINDA CON LOTE No. 31, AL ORIENTE.- EN 10.00 METROS COLINDA CON CALLE CENZONTLES, AL PONIENTE.- EN 18.00 METROS COLINDA CON LOTE No. 33. Con una superficie aproximada de: 180.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-ZUMPANGO, MEXICO A

11 DE NOVIEMBRE DE 2015.-ACORDO.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

5603.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 101312/026/2015, LA C. RUFINA ESCORCIA TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Avenida Estación Oriente No. 128, pueblo de Xaltocan, Municipio de Nextlalpan, Estado de México, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE.- EN 13.62 METROS COLINDA CON AVENIDA ESTACION ORIENTE, AL SUR.- EN 13.62 METROS COLINDA CON LOTE DE SEÑOR ATANACIO SANCHEZ VEGA, Y/O ATANASIO SANCHEZ VEGA, AL ORIENTE.- EN 19.00 METROS COLINDA CON LOTE DE SEÑOR APOLINAR SOLARES LOPEZ, AL PONIENTE.- EN 19.21 METROS COLINDA CON LOTE DE SEÑOR ATANACIO SANCHEZ VEGA Y/O ATANASIO SANCHEZ VEGA. Con una superficie aproximada de: 260.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-ZUMPANGO, MEXICO A 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.-ACORDO.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

5603.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 101/101/2014, LA C. MARIANA DE JESUS GALVEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Iturbide S/N, Barrio de San Lorenzo, Municipio de Zumpango, Estado de México, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE.- EN 9.05 METROS COLINDA CON FELIPA JUANA GALVEZ P., AL SUR.- EN 9.05 METROS COLINDA CON CALLE ITURBIDE, AL ORIENTE.- EN 20.00 METROS COLINDA CON MARIO GALVEZ GARCIA, AL PONIENTE.- EN 20.00 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. Con una superficie Total: 181.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-ZUMPANGO, MEXICO A 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.-ACORDO.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

5603.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 018/018/2014, EL C. JESUS EDUARDO ROJAS ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Av. del Panteón S/N, Bo. de Zapotlán, Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, Estado de México, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE.- EN 30.00 METROS COLINDA CON C. PEDRO GARCIA DONIS, AL SUR.- EN 30.00 METROS COLINDA CON C. GERARDO GARCIA ABARCA, AL ORIENTE.-

EN 11.00 METROS COLINDA CON C. PEDRO GARCIA DONIS, AL PONIENTE.- EN 11.00 METROS COLINDA CON AV. DEL PANTEON. Con una superficie aproximada de: 330.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-ZUMPANGO, MEXICO A 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.-ACORDO.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

5603.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 086/086/2014, LA C. MARIA GLORIA ALBA ALCALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Privada sin nombre S/N, Barrio de Santiago Primera Sección, Municipio de Zumpango, Estado de México, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE.- EN 09.00 METROS COLINDA CON MIGUEL VELASQUEZ, AL SUR.- EN 09.00 METROS COLINDA CON PRIVADA SIN NOMBRE, AL ORIENTE.- EN 22.00 METROS COLINDA CON MARGARITA OAXACA LUNA, AL PONIENTE.- EN 22.00 METROS COLINDA CON RAFAELA GARCIA. Con una superficie aproximada de: 198.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-ZUMPANGO, MEXICO A 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.-ACORDO.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

5603.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 118/118/2014, EL C. VALDEMAR RAMIREZ RUBIERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en cerrada de Las Palmas, S/N, Barrio de Santiago Primera Sección, Municipio de Zumpango, Estado de México, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE.- EN 14.15 METROS COLINDA CON HECTOR ACEVEDO ALANIS, 5.85 METROS COLINDA CON CERRADA LAS PALMAS, AL SUR.- EN 20.00 METROS COLINDA CON DAVID LARA RIVERA, FRANCISCO SALAZAR Y GREGORIO QUINTERO, AL ORIENTE.- EN 15.00 METROS COLINDA CON LINO QUINTERO ALANIS, AL PONIENTE.- EN 15.00 METROS COLINDA CON DIEGO DOMINGUEZ ALANIS. Con una superficie aproximada de: 300.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-ZUMPANGO, MEXICO A 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.-ACORDO.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

5603.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 94762/013/2015, LA C. MARIA DEL PILAR VELOZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle sin nombre, S/N, Colonia San José La Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, Estado de México, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE.- EN 20.00 METROS COLINDA CON EL SR. FIDEL RODRIGUEZ HERNANDEZ, AL SUR.- EN 20.00 METROS COLINDA CON EL SR. ADOLFO TELLEZ GUERRA, AL ORIENTE.- EN 07.50 METROS COLINDA CON EL SR. ADOLFO TELLEZ GUERRA, AL PONIENTE.- EN 09.50 METROS COLINDA CON CALLE PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 170.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-ZUMPANGO, MEXICO A 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.-ACORDO.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

5603.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 114/114/2014, LA C. PAULA MORALES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Lote No. 32, Mz. No. 07, Colonia Prados de San Francisco, Secc. Ampliación Prados de San Francisco (Fracc. 8 del lote 15 del Fraccionamiento de la Hacienda de Sta. Inés), Municipio de Nextlalpan de Felipe Sánchez Solís, Estado de México, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE.- EN 10.00 METROS COLINDA CON LOTE No. 31, AL SUR.- EN 12.00 METROS COLINDA CON LOTE No. 33 P., AL ORIENTE.- EN 10.25 METROS COLINDA CON CALLE CEREZOS, AL PONIENTE.- EN 10.00 METROS COLINDA CON LOTE No. 30. Con una superficie aproximada de: 110.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-ZUMPANGO, MEXICO A 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.-ACORDO.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

5603.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 003/003/2014, LA C. MARIA ESTELA ESPINOSA ZARCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en cerrada Jilgueros, con número oficial nueve, en la Colonia Los Romeros, Bo. Santiago Segunda Sección, Municipio de Zumpango, Estado de México, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE.- EN 20.00 METROS COLINDA CON CERRADA JILGUEROS, AL SUR.- EN 20.00 METROS COLINDA CON LA SRA. MARTINEZ LOPEZ MARIA GUADALUPE, AL ORIENTE.- EN 48.00 METROS COLINDA CON LA SRA. DELGADO GUZMAN OLIVA, AL PONIENTE.- EN 48.00 METROS COLINDA CON LA SRA. VALENTIN BAUTISTA ROSA. Con una superficie aproximada de: 960.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-ZUMPANGO, MEXICO A 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.-ACORDO.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

5603.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE 057/057/2014, EL C. JAVIER JIMENEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle sin nombre s/n, Colonia San José La Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: EN 40.00 METROS CON EL SR. AGUSTIN ESCALONA RODRIGUEZ, AL SUR: EN 31.60 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, AL ORIENTE: EN 37.40 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, AL PONIENTE: EN 30.40 METROS CON EL SR. AGUSTIN ESCALONA RODRIGUEZ. Superficie de terreno: 1,200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-ZUMPANGO, MEXICO, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.-ACORDO.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

5603.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE 051/051/2014, EL C. SALVADOR GONZALEZ OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle sin nombre s/n, Colonia San José La Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: EN 20.00 METROS CON EL SR. GUILLERMO HERNANDEZ, AL SUR: EN 20.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, AL ORIENTE: EN 10.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, AL PONIENTE: EN 10.00 METROS CON EL SR. GUILLERMO HERNANDEZ. Superficie de terreno: 200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-ZUMPANGO, MEXICO, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.-ACORDO.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

5603.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE 055/055/2014, LA C. CRISTINA TOLENTINO GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle sin nombre s/n, Colonia San José La Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: EN 10.00 METROS CON EL SR. AMADOR RODRIGUEZ, AL SUR: EN 10.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, AL ORIENTE: EN 20.00 METROS CON LA SRA. CRISTINA TOLENTINO GUZMAN, AL PONIENTE: EN 20.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE. Superficie de terreno: 200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-ZUMPANGO, MEXICO, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.-ACORDO.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

5603.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE 052/052/2014, EL C. HERMILO GUZMAN TOLENTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle sin nombre s/n, Colonia San José La Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: EN 10.00 METROS CON EL SR. GALLETANO Y SERRANON ROSAS SANTOS, AL SUR: EN 10.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, AL ORIENTE: EN 20.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: EN 20.00 METROS CON LA SR. CRISTINA TOLENTINO GUZMAN. Superficie de terreno: 200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-ZUMPANGO, MEXICO, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.-ACORDO.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

5603.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE 102/102/2014, LA C. PATRICIA ROMERO RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle sin nombre s/n, Colonia San José La Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: EN 07.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, AL SUR: EN 07.00 METROS CON LA SR. FAUSTINO VENEGAS HERNANDEZ, AL ORIENTE: EN 20.00 METROS CON LA SRA. ANA MARIA JUAREZ MORALES, AL PONIENTE: EN 20.00 METROS CON LA SRA. ELODIA JUAREZ MORALES. Superficie de terreno: 140.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-ZUMPANGO, MEXICO, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.-ACORDO.-REGISTRADOR

PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

5603.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 93776/006/15, LA C. FELIPA GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle sin nombre s/n, Colonia San José La Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: EN 20.00 METROS CON LA SRA. TERESA GUADALUPE GUZMAN, AL SUR: EN 20.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, AL ORIENTE: EN 11.00 METROS CON CALLE PRINCIPAL AV. LOMAS VERDES, AL PONIENTE: EN 11.00 METROS CON EL SR. JORGE HERNANDEZ LABASTIDA. Superficie de terreno: 220.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-ZUMPANGO, MEXICO, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.-ACORDO.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

5603.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE 016/016/2014, EL C. RAUL VELAZQUEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Arroyo de la Estrella, sin número, Colonia San José La Loma, San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, Estado de México, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: EN 20.00 METROS COLINDA CON LOMA DEL ARROYO, AL SUR: EN 20.00 METROS COLINDA CON PRIVADA SIN NOMBRE, AL ORIENTE: EN 26.20 METROS COLINDA CON ARROYO DE LA ESTRELLA, AL PONIENTE: EN 32.00 METROS COLINDA CON ONEY JIMENEZ HERNANDEZ. Con una superficie aproximada de: 582.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-ZUMPANGO, MEXICO, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.-ACORDO.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

5603.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 364272/231/2015, BEATRIZ VILCHIS ARIAS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Juárez oriente s/n, Capultitlán, Toluca, México. MIDE Y LINDA; AL NORTE: 7.50 metros colinda con el C. Ángel Zaragoza Vázquez; AL SUR: 7.50 metros colinda con paso de servidumbre; AL ORIENTE: 15.00 metros colinda con el C. Eduardo Pérez Flores; AL PONIENTE: 15.00 metros colinda con Tor:asa Vilchis Arias; Superficie aproximada de 112.50 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódicos de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quién se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Estado de México, noviembre 12 de 2015.- Registradora, Lic. Daniela Hernández Olvera.- Rúbrica.

5595.- 26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 125790/66/2015, El o la (los) C. MARIA TERESA SANCHEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "ATLAUTENCO" ubicado en LA COMUNIDAD DE SANTIAGO TEPETITLAN, MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES Y DISTRITO DE OTUMBA, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 46 metros con Urbano Sánchez, Al Sur: 38 metros con calle, Al Poniente: 36 metros con Barranca, Al Poniente: 26.50 metros con Barranca, Al oriente: 47.50 metros con Adrián Sánchez. Con una superficie aproximada de: 2,465.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlo.-OTUMBA, Estado de México a 15 de octubre del 2015.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.-RÚBRICA.

5580.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

EXP. No. 320968/351/2014, C. PEDRO ESQUIVEL RAMOS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como: PREDIO DENOMINADO "VITO", CALLE SIN NOMBRE (ACTUALMENTE CERRADA DE VITO SIN NUMERO, BARRIO DONGU), UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN LUIS AYUCAN, MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes); SUPERFICIE: 577.67 M2; NORTE: 19.45 MTS CON SOLEDAD TREJO VAZQUEZ; SUR: 8.00 MTS Y 7.67 MTS EN LINEA QUEBRADA CON RAUL SALDIVAR; PONIENTE: 39.25 MTS CON SERRADA DE VITO; ORIENTE: 9.68 MTS, 10.59 MTS y 9.98 MTS EN LINEA QUEBRADA CON OFELIA DOMINGUEZ.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 21 de octubre del 2015.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

Y DEL COMERCIO ADSCRITA AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5527.- 23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 273485/135/2013, C. RAUL OJEDA RAMIREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LOTE DE TERRENO S/N, AV. DE LOS REMEDIOS, COLONIA SAN JUAN IXHUATEPEC (ACTUALMENTE AV. RÍO DE LOS REMEDIOS, INT.1, SAN JUAN IXHUATEPEC), MUNICIPIO Y DISTRITO DE TLALNEPANTLA. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes); SUPERFICIE: 124.00 M2; NORTE: 5.85 MTS CON PROPIEDAD DEL SR. JUAN MORALES; SUR: 5.85 MTS CON AVENIDA RIO DE LOS REMEDIOS; ORIENTE: 22.00 MTS CON PROPIEDAD DEL SR. JOSE GUADALUPE CHAMORRO AVILA; PONIENTE: 22.15 MTS CON PROPIEDAD DEL SR. RAUL RIVERA.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 21 de octubre del 2015.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5527.- 23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 234511/31/2013, C. MARGARITA ALVARADO VALERIO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: PREDIO DENOMINADO "EL GALVÁN" POBLADO DE CALACOAYA, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA (ACTUALMENTE CALLEJÓN DEL ZAPOTE NO. 40, COL. CALACOAYA), MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO Y DISTRITO DE TLALNEPANTLA. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes); SUPERFICIE: 288.54 M2; NOROESTE: 22.64 MTS CON CALLEJON DEL ZAPOTE; NORESTE: 14.01 MTS CON CALLEJON DEL ZAPOTE; SURESTE: 15.97 MTS CON LEOPOLDO CANO; SUROESTE: 0.15 MTS CON JACOBA VALERIO; SUROESTE: 11.92 MTS CON FELIPE VALERIO ROMERO; SURESTE: 5.90 MTS CON JACOBA VALERIO.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 21 de octubre del 2015.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5527.- 23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 344532/122/2015, C. DOLORES ROCIO DIAZ CARMONA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como: PREDIO UBICADO EN TERRENO NUMERO 13 DE LA CALLE HIDALGO (ACTUALMENTE HIDALGO 13, COLONIA SAN JUAN IXHUATEPEC), MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes); SUPERFICIE:

143.00 M2; NORTE: 12.20 MTS CON MAURO MONROY; SUR: 12.11 MTS CON CERVANDO LOPEZ; ORIENTE: 11.46 MTS CON CRUZ GONZALEZ GUADALUPE; PONIENTE: 12.07 MTS CON CALLE HIDALGO.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 21 de octubre del 2015.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

5527.- 23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 375720/218/2015, del C. CATALINA IVONNE ILLADES SAUCEDO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en: PREDIO DENOMINADO "EL DURAZNO", CALLE LA CUESTA NUMERO 21, (ACTUALMENTE MANZANA 6) BARRIO ENDEMISHI, LOCALIDAD DE SAN MIGUEL TECPAN, MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, mide y colinda: SUPERFICIE: 696.50 METROS CUADRADOS; AL NORTE: 15.85 MTS. LINDA CON BLANCA ELVIA RIVERA; AL SUR: 16.00 MTS. LINDA CON CALLE LA CUESTA; AL ORIENTE: 42.50 MTS. LINDA CON RUBEN ROSAS; AL PONIENTE: 45.00 MTS. LINDA CON JOSE LUIS OLVERA SOLANO.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 28 de octubre del 2015.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

5527.- 23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 375719/217/2015, de la C. TERESA DUARTE ARMENTA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en: CERRADA 15 DE SEPTIEMBRE S/N, COLONIA HIDALGO (ACTUALMENTE CERRADA 15 DE SEPTIEMBRE No. 13, COLONIA HIDALGO PRIMERA SECCION), MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, mide y colinda: SUPERFICIE: 1,228.45 METROS CUADRADOS; AL NORTE: 25.60 MTS. CON PROPIEDAD DEL SEÑOR PEDRO GONZALEZ; AL SUR: 36.60 MTS CON CALLE PUBLICA DENOMINADA CERRADA 15 DE SEPTIEMBRE; AL ORIENTE: 40.40 MTS CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES TOMAS BLANQUEL Y HOMERO CHANEZ; AL PONIENTE: 38.60 MTS CON CERRADA PARTICULAR.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 28 de octubre del 2015.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

5527.- 23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 375724/221/2015, de los CC. JORGE TORRES RODRIGUEZ, MARGARITA IRMA MAYEN GONZALEZ, JORGE URIEL TORRES MAYEN, ALAN DANIEL TORRES MAYEN Y

CHRISTIAN JAVIER TORRES MAYEN, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en: PREDIO DENOMINADO "EL CEDRO NINXI" (ACTUALMENTE 3ª CERRADA DE NINZI, NUMERO 11, MANZANA 49, BARRIO ENDONICA) LOCALIDAD DE SAN LUIS AYUCAN, MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, mide y colinda: SUPERFICIE: 3554.45 METROS CUADRADOS; AL NORTE: 39.69, 3.01, 8.17, 4.00, 6.93, Y 15.23 MTS. CON CAMINO VECINAL; AL SUR: 48.17 MTS. CON JORGE GONZALEZ GONZALEZ Y MARIBEL MATA NAVARRO; AL ORIENTE: 91.51 MTS. CON JORGE TORRES RODRIGUEZ, MARGARITA IRMA MAYEN GONZALEZ, JORGE URIEL, ALAN DANIEL Y CHRISTIAN JAVIER DE APELLIDOS TORRES MAYEN; AL PONIENTE: 71.50 MTS. CON ANGELICA YOLANDA MAYEN GONZALEZ.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 28 de octubre del 2015.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

5527.- 23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 357722/220/2015, de los CC. JORGE TORRES RODRIGUEZ, MARGARITA IRMA MAYEN GONZALEZ, JORGE URIEL TORRES MAYEN, ALAN DANIEL TORRES MAYEN Y CHRISTIAN JAVIER TORRES MAYEN, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en: PREDIO DENOMINADO "JUSTO" (ACTUALMENTE 2ª CERRADA DE PEÑITAS, NUMERO 17, MANZANA 49, BARRIO ENDONICA) LOCALIDAD DE SAN LUIS AYUCAN, MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, mide y colinda: SUPERFICIE: 6,117.52 METROS CUADRADOS; AL NOROESTE: EN LINEAS QUEBRADAS 33.63 Y 1.40 MTS. CON JORGE TORRES RODRIGUEZ, MARGARITA IRMA MAYEN GONZALEZ, JORGE URIEL, ALAN DANIEL Y CHRISTIAN JAVIER TORRES MAYEN; 50.63 MTS. CON GABRIEL JIMENEZ ORTEGA; AL SURESTE: EN LINEAS QUEBRADAS 4.00, 8.10, 12.24, 14.70, 19.58, 2.54, 6.46, 11.24, 6.61, 11.49 Y 17.92 MTS. CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL NORESTE: EN LINEAS QUEBRADAS 19.55, 6.31 Y 23.75 MTS. CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL SUROESTE: EN LINEAS QUEBRADAS 39.59, 23.30, 17.89, 21.92, 13.45 Y 10.26 MTS. CON JORGE GONZALEZ GONZALEZ Y MARIBEL MATA NAVARRO.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 28 de octubre del 2015.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

5527.- 23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 375721/219/2015, de los CC. JORGE TORRES RODRIGUEZ, MARGARITA IRMA MAYEN GONZALEZ, JORGE URIEL TORRES MAYEN, ALAN DANIEL TORRES MAYEN Y CHRISTIAN JAVIER TORRES MAYEN, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en: PREDIO DENOMINADO "EL CEDRO NINXI" (ACTUALMENTE CERRADA DE PEÑITAS, NUMERO 15, MANZANA 49, BARRIO ENDONICA) LOCALIDAD DE SAN LUIS AYUCAN, MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO,

mide y colinda: SUPERFICIE: 7,613.16 METROS CUADRADOS; AL NORTE: EN LINEA RECTA 42.59 MTS CON EVA MARICELA MAYEN GONZALEZ; AL NORESTE: EN LINEAS QUEBRADAS 11.13, 13.12, 19.22 Y 18.85 MTS. CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL SURESTE: EN LINEAS QUEBRADAS 24.84, 5.38, Y 35.56 MTS. CON PROPIEDAD DEL SEÑOR TOVAR Y GABRIEL JIMENEZ ORTEGA; AL SUR: EN LINEAS QUEBRADAS 45.90 MTS. CON PROPIEDAD DEL SEÑOR TOVAR, 33.54 Y 1.83 MTS. CON GUILLERMO ANTONIO GARCIA ALCANTARA; AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 91.51 MTS. CON EVA GONZALEZ SANCHEZ; AL NOROESTE: EN LINEAS QUEBRADAS 3.40, 5.00, 7.71, 3.37, 35.71 Y 7.83 MTS. CON CAMINO VECINAL.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 28 de octubre del 2015.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

5527.- 23, 26 noviembre y 1 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp: 25618/57/2014, LA C. MARIA GUADALUPE ORTEGA MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE NICOLAS BRAVO N° 7 ESQUINA CALLE NIÑOS HEROES, BARRIO DE SAN MIGUELITO, Municipio de OCOYOACAC; Distrito Judicial de LERMA, que mide y linda: AL NORTE: 16.05 METROS COLINDA CON CALLE NIÑOS HEROES; AL SUR: 14.85 METROS COLINDA CON FELIPE ROJAS REYES; AL ORIENTE: 15.70 METROS COLINDAN CON SALVADOR MONTES; AL PONIENTE: 9.85 METROS COLINDA CON CALLE NICOLAS BRAVO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 182.90 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 12 de Agosto de 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.-RÚBRICA.

5525.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

EXP. No. 330872/44/2015, C. NEMECIO MANZANO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN ACCESO A CARRETERA SANTA ANA JILOTZINGO, SIN NUMERO, COLONIA FRANCISCO I. MADERO, LA COLMENA (ACTUALMENTE CARRETERA A SANTA ANA JILOTZINGO S/N, COLONIA FRANCISCO I. MADERO), MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE: 134.74 M2., NORTE: 11.40 MTS. CON PROPIEDAD DE ADELA REYES JERONIMO, SUR: 11.40-MTS. CON PROPIEDAD DE ALEJANDRINO MANZANO GUTIERREZ, ORIENTE: 12.38 MTS.

CON SEÑOR FRANCISCO DE LA TORRE, PONIENTE: 11.26 MTS. Y COLINDA CON ACCESO A CARRETERA SANTA ANA JILOTZINGO.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 07 de octubre del 2015.-LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 359063/213/2015, C. ENRIQUE ESTRELLA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE BOTURINI No. 68, (CALLE LORENZO BOTURINI No. 68) DE LA COLONIA LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, Estado de México, mide y linda: SUPERFICIE: 200.00 METROS CUADRADOS., AL NORTE: EN 09.80 MTS. CON ANSTACIO PALMA, AL SUR: EN 10.20 MTS. CON FILIBERTO MORALES, AL ORIENTE: EN 20.00 MTS. CON SR. JUAN, AL PONIENTE: EN 20.00 MTS. CON CALLE LORENZO BOTURINI.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de octubre del 2015.- ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE ATIZAPAN-TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 302624/314/2014, DEL C. FERMIN ARTURO TAPIA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en: AVENIDA PRESIDENTE ADOLFO LOPEZ MATEOS, S/N, LOTE 03, COLONIA ATIZAPAN CENTRO Y CONOCIDO COMO LA IGLESIA (ACTUALMENTE AVENIDA AVENIDA PRESIDENTE ADOLFO LOPEZ MATEOS, S/N, LOTE 03, COLONIA ATIZAPAN CENTRO), MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, mide y colinda: SUPERFICIE: 182.21 METROS CUADRADOS., AL NORTE: 11.88 Y 8.21 MTS. LINDA CON LUCIO ROBERTO TAPIA MORALES Y ESTELA MORALES, AL SUR: 19.90 MTS. LINDA CON FRANCISCO MORALES, AL ORIENTE: 9.13 MTS. LINDA CON ANDADOR; AL PONIENTE: 9.10 MTS. LINDA CON JUANA IMELDA BECERRIL OCADIO.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 07 de octubre del 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 330888/52/2015, C. JUANA ARIZBETH OSORIO CARREÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el PREDIO DENOMINADO "CALVARIO VIEJO" (ACTUALMENTE CALLE CERRADA EL OYAMEL NO. 13

BARRIO EL CALVARIO MANZANA 26), LOCALIDAD DE SANTA ANA, MUNICIPIO DE JILOTZINGO, Estado de México, mide y linda: SUPERFICIE: 967.00 METROS CUADRADOS., AL NORTE: EN 45.70 MTS. CON BENEDICTO ANTONIO ACEVES ROJAS, AL SUR: EN 38.00 MTS. CON BENEDICTO ANTONIO ACEVES ROJAS, AL ORIENTE: EN 25.10 MTS. CON CAMINO PUBLICO, AL PONIENTE: EN 21.80 MTS. CON SERVIDUMBRE DE PASO.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de octubre del 2015.- ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE ATIZAPAN-TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 359030/209/2015, C. SILVIA CRUZ BOLAÑOS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en TERRENO SIN NOMBRE, CALLE LAURELES S/N, COLONIA BENITO JUAREZ, DEL POBLADO DE BARRON, (ACTUALMENTE CERRADA GUADALUPE S/N, COLONIA BENITO JUAREZ BARRON, 1ERA. SECCION) MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, Estado de México, mide y linda: SUPERFICIE: 337.00 METROS CUADRADOS., AL NORTE: EN 13.00 MTS. CON CERRADA GUADALUPE, AL SUR: EN 12.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: EN LINEA QUEBRADA 23.20, 43, 8.40 MTS. Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: EN 25.70 MTS. CON ROSA MA. DEL CARMEN NAVARRO SUAREZ.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de octubre del 2015.- ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE ATIZAPAN-TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 359031/211/2015, C. MARIA DE LA LUZ RUIZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en PREDIO DENOMINADO "SITIO DE CASA", CALLE DE LAS FLORES, ATIZAPAN CENTRO, (ACTUALMENTE CALLE PROFESORA CECILIA HERRERA BALDERAS 9. BIS. INT. 5, COLONIA ATIZAPAN CENTRO) MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, Estado de México, mide y linda: SUPERFICIE: 78.75 METROS CUADRADOS., AL NORTE: EN 07.50 MTS. CON LIBRADO BALDERAS, AL SUR: EN 07.50 MTS. CON PASO DE SERVIDUMBRE, AL ORIENTE: EN 10.50 MTS. CON VENDEDOR, AL PONIENTE: EN 10.50 MTS. CON ANGELA GONZALEZ.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de octubre del 2015.- ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE ATIZAPAN-TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 330871/43/2015, C. IRMA BARRERA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el TERRENO NUMERO "C" DE LA MANZANA S/N CALLE 2DA. CERRADA DE LEANDRO VALLE NO. 1 COLONIA BARRIO NORTE, DEL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, Estado de México, mide y linda: SUPERFICIE: 151.93 METROS CUADRADOS., AL NORTE: EN 9.50 MTS. CON PRIVADA DE ACCESO AL PREDIO, AL SUR: EN 9.50 MTS. CON EULALIA NARANJO DE BALDERAS, AL ORIENTE: EN 16.00 MTS. CON ALEJANDRO LEYVA, AL PONIENTE: EN 16.00 MTS. CON SIMONA GONZALEZ MARTINEZ.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de octubre del 2015.- ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE ATIZAPAN-TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 359029/209/2015, C. RAFAEL SOLANO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el PREDIO DENOMINADO "LA RETAMA". CARRETERA NAUCALPAN-IXTLAHUACA S/N, BARRIO ENCIDO, PUEBLO DE SAN LUIS AYUCAN, (ACTUALMENTE CARRETERA NAUCALPAN-IXTLAHUACA #178 MANZANA 62, BARRIO ENCIDO, DEL PUEBLO DE SAN LUIS AYUCAN, MUNICIPIO DE JILOTZINGO, Estado de México, mide y linda: SUPERFICIE: 736.80 METROS CUADRADOS., AL NORTE: EN 18.00 MTS. CON CARRETERA NAUCALPAN- IXTLAHUACA, AL SUR: EN 18.93 MTS. CON SEGUNDO ANDADOR TANQUE DE AGUA, AL ORIENTE: EN 41.03 MTS. CON JESUS ORTIZ MARTINEZ, AL PONIENTE: EN 45.12 MTS. CON JUAN MEDINA JIMENEZ.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de octubre del 2015.- ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE ATIZAPAN-TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 294809/127/2014, C. ERASMO MONCADA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el PARAJE DENOMINADO "TLALTONTLE", CALLE LOPEZ MATEOS S/N, DE LA COLONIA LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC, (ACTUALMENTE CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN/NUMERO, COLONIA LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC) MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, Estado de México, mide y linda: SUPERFICIE: 98.00 METROS CUADRADOS., AL NORESTE: EN 17.90 MTS. CON MARIA DEL CARMEN MARTINEZ MALDONADO, AL SUROESTE: EN 17.75 MTS. CON FERNANDA GUTIERREZ RODRIGUEZ, AL SURESTE: EN 5.50 MTS. CON CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS, AL NOROESTE: EN 5.50 MTS. Y COLINDA EN 3.30 MTS. CON ROBERTO RUIZ Y CON 2.20 MTS. CON GUSTAVO GOMEZ GARCIA.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de octubre del 2015.- ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE ATIZAPAN-TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 320968/351/2014, C. PEDRO ESQUIVEL RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el PREDIO DENOMINADO "VITO" CALLE SIN NOMBRE (ACTUALMENTE CERRADA VITO S/N, BARRIO DONGU) EN EL PUEBLO DE SAN LUIS AYUCAN, MUNICIPIO DE JILOTZINGO, Estado de México, mide y linda: SUPERFICIE: 577.67 METROS CUADRADOS., AL NORTE: EN 19.45 MTS. CON SOLEDAD TREJO VAZQUEZ, AL SUR: EN 8.00 Y 7.67 MTS. EN LINEA QUEBRADA CON RAUL SALDIVAR, AL ORIENTE: EN 9.68, 10.59 Y 9.98 MTS EN LINEA QUEBRADA CON OFELIA DOMINGUEZ, AL PONIENTE: EN 39.25 MTS. CON SERRADA DE VITO.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de octubre del 2015.- ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE ATIZAPAN-TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 330875/46/2015, C. JUANA BARRERA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el TERRENO NUMERO 8 CALLE PORFIRIO DIAZ, COLONIA ATIZAPAN CENTRO, DEL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, Estado de México, mide y linda: SUPERFICIE: 138.00 METROS CUADRADOS., AL NORTE: EN 23.22 MTS. CON ENTRADA, AL SUR: EN 20.00 MTS. CON SR. ELICIO MARQUEZ, AL ORIENTE: EN 6.90 MTS. CON CAMINO NACIONAL (HOY PORFIRIO DIAZ), AL PONIENTE: EN 6.00 MTS. CON SR. ALEJANDRO BARRERA MORENO.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de octubre del 2015.- ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE ATIZAPAN-TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 321005/366/2014, C. JUSTO ESQUIVEL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en PREDIO DENOMINADO "LA ROSA" BARRIO DE DONGU, S/N, (ACTUALMENTE CARRETERA NAUCALPAN-IXTLAHUACA NO. 91, MANZANA 10, BARRIO DONGU, EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS AYUCAN), MUNICIPIO DE JILOTZINGO, Estado de México, mide y linda: SUPERFICIE: 162.52 METROS CUADRADOS., AL NORTE: EN 11.15 MTS. CON REGULO CASAS DIAZ, AL SUR: EN 19.08 MTS. CON CARRETERA NAUCALPAN-IXTLAHUACA, AL ORIENTE: EN 16.42 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: EN 8.40 MTS. CON REGULO CASAS DIAZ.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de octubre del 2015.- ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE ATIZAPAN-TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EMMANUEL RAMOS CHAVEZ, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 154256/63/2015, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO "PUENTE", UBICADO EN LA COMUNIDAD DE CUANALAN, MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA CON: AL NORTE: 12.00 METROS CON ROSARIO ADRIANA MONTES CLEMENTE, AL SUR: 12.00 METROS CON VALENTIN GARCIA SALAZAR, AL ORIENTE: 10.00 METROS CON PRIVADA S/N, AL PONIENTE: 10.00 METROS MARIA DE LA LUZ LARA SANCHEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 120.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES, EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TEXCOCO, MEX., A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.-RÚBRICA.

5521.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

EXP. 321008/369/2014, C. BENITO ESQUIVEL HERNANDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el PREDIO DENOMINADO "DONGU" (ACTUALMENTE CALLE DONGU LA LOMA S/N, LOCALIDAD DE SAN LUIS AYUCAN), MUNICIPIO DE JILOTZINGO, Estado de México, mide y linda: SUPERFICIE: 112.73 METROS CUADRADOS. AL NORTE: EN 2.83, 5.26 Y 4.22 MTS. CON CALLE DONGU LA LOMA, AL SUR: EN 1.40 Y 12.73 MTS. CON CERRADA DONGU, AL ORIENTE: EN 4.53 Y 4.01 MTS. CON MANUEL MARTINEZ, AL PONIENTE: EN 11.50 MTS. CON JOSE LUIS ESQUIVEL HERNANDEZ.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de octubre del 2015.- Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 320999/360/2014, C. REYNA HUERTA OSORIO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el PREDIO DENOMINADO "PUENTE CHIQUITO", UBICADO EN LA CALLE EN EL PARAJE DENOMINADO LA CAÑADA, BARRIO MONFI (ACTUALMENTE PARAJE LA CAÑADA BARRIO MONFI), LOCALIDAD DE SAN LUIS AYUCAN, MUNICIPIO DE JILOTZINGO, Estado de México, mide y linda: SUPERFICIE: 136.89 METROS CUADRADOS. AL NORTE: EN 11.65 MTS. CON JUAN CARLOS HERNANDEZ SANCHEZ, AL SUR: EN 10.50 MTS. CON ROMULO SANCHEZ HUERTA, AL ORIENTE: EN 17.80 MTS. CON ANDADOR, AL PONIENTE: EN 16.60 MTS. CON CALLE.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de octubre del 2015.- Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 280117/07/2014, C. JENNY ALDANA SANCHEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el PREDIO DENOMINADO "CASA BLANCA", CALLE 5 DE MAYO S/N, COLONIA ZARAGOZA (ACTUALMENTE CALLE 5 DE MAYO S/N, COLONIA ZARAGOZA, 1RA. SECCION), MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, Estado de México, mide y linda: SUPERFICIE: 106.72 METROS CUADRADOS. AL NORTE: EN 9.10 MTS. CON CALLE 5 DE MAYO, AL SUR: EN 9.00 MTS. CON PROPIEDAD DE LA SRA. PETRA ALDANA BARRERA Y CLEMENTE HERNANDEZ, AL ORIENTE: EN 11.00 MTS. CON JAZMIN ALDANA SANCHEZ, AL PONIENTE: EN 12.60 MTS. CON PROPIEDAD DE LA SRA. VERONICA ADRIANA ALDANA SANCHEZ.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de octubre del 2015.- Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 359032/212/2015, C. JOSE ANSELMO RICOY CRUZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el predio ubicado en CALLE SIN NOMBRE, MANZANA 1, LOTE 3, COLONIA BENITO JUAREZ BARRON, SEGUNDA SECCION, (ACTUALMENTE CERRADA DE LAS PALMAS, MANZANA 5, LOTE 3, COLONIA BENITO JUAREZ BARRON 2DA. SECCION), MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, Estado de México, mide y linda: SUPERFICIE: 120.00 METROS CUADRADOS. AL NORTE: 12.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: EN 12.00 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE, AL ORIENTE: EN 10.00 MTS. CON SRA. ALEJANDRA ISABEL GLZ., AL PONIENTE: EN 10.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de octubre del 2015.- Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 294812/130/2014, C. YADIRA PEREZ VIURQUEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como PREDIO DENOMINADO "LOS ADOBES", UBICADO EN LOCALIDAD DE SAN LUIS AYUCAN (ACTUALMENTE CAMINO REAL #16 MZ.-47, BARRIO DONGU LOCALIDAD DE SAN LUIS AYUCAN), MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE: 432.20 M2. NORTE: 32.20 MTS. CON ELIZABETH GUERRERO, SUR: 34.50 MTS. CON CRISTOBAL GONZALEZ, ORIENTE: 8.00 MTS. CON CAMINO, PONIENTE: 20.70 MTS. CON CLEMENTE NAVARRO.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 07 de octubre del 2015.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio adscrita al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 168123/27/2012, C. MARIA AURELIA FILIBERTA OSORNIO MAQUEDA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la CERRADA FRESNO, NÚMERO 28, COLONIA LOMAS DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE: 118.52 M2. NORTE: 14.88 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR (ACTUALMENTE ENRIQUE GONZALEZ CARDENAS), ORIENTE: 8.00 MTS. CON CERRADA FRESNO, SUR: 14.88 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR (ACTUALMENTE ROSALVA PALACIO LAZARIN), PONIENTE: 7.93 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR (ACTUALMENTE MARIA DEL SOCORRO NOLASCO SANCHEZ).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 21 de octubre del 2015.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio adscrita al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 306292/248/2014, C. OLGA VARGAS MELCHOR, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como PREDIO DENOMINADO "LA LOMA" (ACTUALMENTE AV. DEL ROSAL S/N, COLONIA MIRAFLORES, MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE: 574.44 M2. NORTE: 23.90 MTS. CON ANTONIA ACEVES BLAS, SUR: 24.51 MTS. CON AVENIDA DEL ROSAL, ORIENTE: 24.50 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE, PONIENTE: 23.00 MTS. CON JORGE VARGAS MELCHOR.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 21 de octubre del 2015.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio adscrita al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 280117/07/2014, C. JENNY ALDANA SANCHEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como CALLE 5 DE MAYO S/N, COLONIA ZARAGOZA (ACTUALMENTE CALLE 5 DE MAYO S/N, COLONIA ZARAGOZA 1ª. SECCION), MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE: 106.72 M2. NORTE: 9.10 MTS. CON CALLE 5 DE MAYO, SUR: 9.00 MTS. CON PROPIEDAD DE LA SRA. PETRA ALDANA BARRERA Y CLEMENTE HERNANDEZ, PONIENTE: 12.60 MTS. CON PROPIEDAD DE LA SRA. VERONICA ADRIANA ALDANA SANCHEZ, ORIENTE: 11.10 MTS. CON JAZMIN ALDANA SANCHEZ.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 21 de octubre del 2015.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio adscrita al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 321014/376/2014, C. JOSE ANTONIO MONDRAGON GRANADOS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como PREDIO DENOMINADO EL TAMBOR, UBICADO EN COLONIA PALMA (ACTUALMENTE AV. OYAMEL S/N, COL. PALMA), MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE: 1,410.12 M2. NORTE: 4.50 MTS. CON CAMINO VECINAL, SUR: EN DOS LINEAS DE 47.30 MTS. Y 9.20 MTS. CON JAVIER VARGAS MONDRAGON, ORIENTE: 41.20 MTS. CON CRISANTA MONDRAGON VILAFRANCO, PONIENTE: EN DOS LINEAS DE 63.90 MTS. CON JULIO MONDRAGON VILAFRANCO Y 4.50 MTS. CON JUAN CHAVEZ.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 21 de octubre del 2015.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio adscrita al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 306284/241/2014, C. MARIA ELENA VARGAS ESPINOSA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como PREDIO DENOMINADO "MAJUAY", (ACTUALMENTE AV. DEL TRABAJO S/N), COLONIA AURORA, MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE: 298.86 M2. NORTE: 11.50 MTS. CON MIGUEL ANGEL Y/O YEIMMY ROUSSETT VARGAS MERCADO, SUR: 7.20 MTS. CON HILARIA GONZALEZ GARCIA, ORIENTE: EN TRES LINEAS DE 12.10 MTS., 5.30 MTS. Y 8.00 MTS. CON MARIA ELENA VARGAS ESPINOSA, PONIENTE: EN TRES LINEAS DE 5.00 MTS. CON FERNANDO VARGAS VARGAS, 22.00 MTS. Y 00.75 MTS. CON MARGARITA CERVANTES VARGAS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 21 de octubre del

2015.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio adscrita al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica. 5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 209197/156/2012, C. BERTHA NAVARRO VILLAFUERTE, promueve Inmatriculación Administrativa, SOBRE EL PREDIO DENOMINADO "SAN JUAN", INMUEBLE UBICADO EN COLONIA MIRAFLORES, MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA Y DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias. (ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE: 590.88 M2. NORTE: 47.44 MTS. CON CALLE BUGAMBILIAS, SUR: 41.70 MTS. CON LUIS ALCANTARA ACEVES, ORIENTE: 7.20 MTS. CON VEREDA, PONIENTE: EN CUATRO LINEAS 3.73 MTS., 4.90 MTS., 6.60 MTS. Y 5.20 MTS. CON CARRETERA MONTE ALTO.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 21 de octubre del 2015.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio adscrita al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 168147/29/2012, C. MARIA DE JESUS ALFARO AGUIRRE, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como TERRENO S/N, DE LA MANZANA S/N, DE LA CALLE DOMICILIO CONOCIDO, DE LA COLONIA GUADALUPE, EN EL POBLADO DE SAN ILDEFONSO, MUNICIPIO DE VILLA NICOLAS ROMERO (ACTUALMENTE NICOLAS ROMERO), ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE: 125.00 M2. NORTE: 20.00 MTS. CON ARMANDO ALFARO AGUIRRE, SUR: 20.00 MTS. CON PEDRO NUNEZ R., ORIENTE: 6.25 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE, PONIENTE: 6.25 MTS. CON ALVARO HERNANDEZ.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 21 de octubre del 2015.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio adscrita al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCOYOTL, HACE CONSTAR: POR ESCRITURA NÚMERO "95,567" ANTE MÍ, EL VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, SE RADICÓ LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA AGUSTINA MONTIEL RODRÍGUEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ LA SEÑORA RAQUEL TORRES MONTIEL, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 96.

2431-A1.-20 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 05 de Octubre del 2015.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 20,679 del Volumen 470 del protocolo a mi cargo de fecha **veintinueve del mes de septiembre del año dos mil quince**, se llevó acabo la **RADICACIÓN** de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **EUTQUIO GRIJALVA**, que otorga la señora **MARIA ISABEL DOMINGUEZ GAMEZ**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **MARIA ISABEL GRIJALVA DOMÍNGUEZ**, **NORMA BERTHA GRIJALVA DOMÍNGUEZ**, **LUZ DEL CARMEN GRIJALVA DOMÍNGUEZ**, **ESPERANZA GRIJALVA DOMÍNGUEZ** y **JOSÉ ANTONIO GRIJALVA DOMÍNGUEZ**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2425-A1.-20 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 21 de Octubre del 2015.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 20,838 del Volumen 473 del protocolo a mi cargo de fecha **veintiuno del mes de octubre del año dos mil quince**, se llevó acabo la **RADICACIÓN** de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FRANCISCO RANGEL JIMENEZ**, que otorgan los señores **ALEJANDRO RANGEL LANDA**, **HIPOLITO RANGEL LANDA**, **ANGELICA FLORENTINA RANGEL LANDA**, **GABRIEL RANGEL LANDA**, **JORGE RANGEL LANDA** y **JOSÉ MANUEL RANGEL LANDA**, este último representado por la señora **SILVIA RANGEL LANDA**, todos en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2423-A1.-20 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 21 de Octubre del 2015.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 20,846 del Volumen 473 del protocolo a mi cargo de fecha **veintiuno del mes de octubre del año dos mil quince**, se llevó acabo la **RADICACIÓN** de la sucesión intestamentaria a

bienes del señor **SALVADOR ARROYO ARROYO**, que otorgan los señores **MARIA GUADALUPE ARROYO RIVERA**, **ARMANDO ARROYO RIVERA**, **ROSA HILDA ARROYO RIVERA**, **BLANCA ESTELA ARROYO RIVERA** y **ALEJANDRO ARROYO RIVERA**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2422-A1.-20 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 29 de Octubre del 2015.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 20,913 del Volumen 475 del protocolo a mi cargo de fecha **veintinueve del mes de octubre del año dos mil quince**, se llevó acabo la **RADICACIÓN** de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUAN GÓMEZ REYES**, que otorga la señora **SOFIA JUÁREZ ALMAGUER**, acompañada de sus testigos las señoras **MARIA DEL PILAR VELAZQUEZ MARTINEZ** y **MA DE LOS ANGELES RUIZ ORNELAS**, toda vez que la compareciente manifiesta que no sabe leer ni escribir, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **MIGUEL GÓMEZ JUÁREZ**, **JUANA MARIA GÓMEZ JUÁREZ**, **MARIBEL GÓMEZ JUÁREZ**, **MIGUEL ANGEL GÓMEZ JUÁREZ**, **PABLO GÓMEZ JUÁREZ** y **JOSE LUIS GÓMEZ JUÁREZ**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2420-A1.-20 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 05 de Octubre del 2015.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 20,708 del Volumen 471 del protocolo a mi cargo de fecha **dos del mes de octubre del año dos mil quince**, se llevó acabo la **RADICACIÓN** de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GUSTAVO MARTINEZ SANTANA**, que otorga la señora **MARIA DEL CARMEN QUEVEDO NUÑEZ TAMBIEN CONOCIDA COMO MA. DEL CARMEN QUEVEDO NUÑEZ**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **RAFAEL MARTINEZ QUEVEDO**, **ENRIQUETA MARTINEZ QUEVEDO**, **GUSTAVO MARTINEZ QUEVEDO**, **MARCELA MARTINEZ QUEVEDO** y **JESUS MARTINEZ QUEVEDO**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2424-A1.-20 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 21 de Octubre del 2015.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 20,845** del Volumen **473** del protocolo a mi cargo de fecha **veintiuno del mes de octubre del año dos mil quince**, se llevó acabo la **RADICACIÓN** de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **EVELIA RIVERA GARCIA TAMBIEN CONOCIDA COMO EVELIA RIVERA DE ARROYO**, que otorgan los señores **MARIA GUADALUPE ARROYO RIVERA, ARMANDO ARROYO RIVERA, ROSA HILDA ARROYO RIVERA, BLANCA ESTELA ARROYO RIVERA y ALEJANDRO ARROYO RIVERA**, en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2426-A1.-20 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 15 de Octubre del 2015.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 20,787** del Volumen **472** del protocolo a mi cargo de fecha **catorce de octubre de dos mil quince**, se llevó acabo la **RADICACIÓN** de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MACEDONIO SILVA GÓMEZ**, que otorga la señora **ÁNGELA HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ**, en su calidad de cónyuge supérstite y de los señores **LIBRADA ELENA SILVA HERNÁNDEZ y FERNANDO SILVA HERNÁNDEZ**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO

2428-A1.-20 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 29 de Octubre del 2015.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley

del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 20,898** del Volumen **475** del protocolo a mi cargo de fecha **veintiocho del mes de octubre del año dos mil quince**, se llevó acabo la **RADICACIÓN** de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **PASTOR LARRACILLA MUNGUÍA**, que otorga la señora **ERNESTINA MARTÍNEZ GARDUÑO**, en su calidad de cónyuge supérstite y las señoras **ELENA LARRACILLA MARTÍNEZ, FILIBERTA ERNESTINA LARRACILLA MARTÍNEZ y ROSARIO AURELIA LARRACILLA MARTÍNEZ**, en su calidad de hijas del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2421-A1.-20 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 50,526** fecha **cuatro de noviembre del dos mil quince**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, Notario Público número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **El Repudio** que otorgaron las señoras **Silvia y María Graciela**, y la **Aceptación de la Herencia** que otorgaron **Susana y Julio Alejandro**, todos de apellidos **Ramírez Romero** en la **Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Julio Ramírez Antúnez**, en su carácter de **"Únicos y Universales Herederos"** y la aceptación del cargo de **Albacea** que otorgo el señor **Julio Alejandro Ramírez Romero**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 05 de noviembre de 2015.

ATENTAMENTE

LICENCIADO NATHANIEL RUIZ ZAPATA.- RÚBRICA.

2418-A1.- 20 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 49,233**, de fecha **08 de Mayo del 2015**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, Notario Público número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación Intestamentaria** a bienes del señor **José Romero Curiel**, también conocido como **José Romero**, que otorgaron los señores **Ana María, Alicia, Facundo y José**, de apellidos **Romero Villa**, en su calidad de **"Únicos y Universales Herederos"**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 22 de Octubre del 2015.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.- RÚBRICA.
2419-A1.- 20 noviembre y 1 diciembre

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura 1144 extendida el 11 de noviembre de 2015, ante mí, don MARCELO ENRIQUE ZANELLI BALESTRA, en su carácter de hijo, se declaró único y universal heredero en la sucesión legítima a bienes de doña LAURA ELENA BALESTRA LEMUS, aceptó la herencia, manifestando que sabe y le consta que la Autora de la referida sucesión, no procreó más hijos y que no conoce de la existencia de persona alguna diversa de él mismo con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente, en términos del capítulo segundo del título cuarto, libro sexto del Código Civil del Estado de México, designándose a sí mismo albacea de la sucesión de que se trata, quien aceptó el cargo que le fue conferido, protestando su fiel y legal desempeño y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Ixtapaluca, Estado de México, a 12 de noviembre de 2015.

LIC. ENRIQUE COVARRUBIAS GONZALEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO 173 DEL ESTADO DE MEXICO
777-B1.-20 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 26 de Octubre del 2015.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento

con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 20,615 del Volumen 468 del protocolo a mi cargo de fecha dieciocho de octubre de dos mil quince, se llevó acabo la RADICACIÓN de la sucesión intestamentaria a bienes de la Señora ELVIRA ANGELES MARTINEZ, que otorga CLARA LUZ LUCIANO ANGELES, en su carácter de hija de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2428-A1.-20 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 30 de Octubre del 2015.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 20,917 del Volumen 475 del protocolo a mi cargo de fecha treinta de octubre de dos mil quince, se llevó acabo la RADICACIÓN de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MAGDALENA GUADARRAMA RODRIGUEZ, que otorgan JUAN CARLOS PACHECO GUADARRAMA y RAMON HUMBERTO RODRIGUEZ GUADARRAMA, en su carácter de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2427-A1.-20 noviembre y 1 diciembre.



"XCELLAT TECHNOLOGY DEVELOPMENT DE MEXICO" S. DE R. L. DE C.V.
XTD091002LG2

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2015

CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO CIRCULANTE	\$ 0.00	PASIVO CORTO PLAZO	\$ 0.00
ACTIVO FIJO	\$ 0.00	TOTAL PASIVO	\$ 0.00
ACTIVO DIFERIDO	\$ 0.00	CAPITAL SOCIAL	\$ 0.00
TOTAL DE ACTIVOS	\$ 0.00	TOTAL CAPITAL	\$ 0.00
		SUMA PASIVO MÁS CAPITAL	\$ 0.00

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de Ley General de Sociedades Mercantiles.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 03 de Noviembre de 2015

Liquidador: C. DANIEL PEREZ MOSCOSO
(RÚBRICA).

2379-A1.-17 noviembre, 1 y 5 diciembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC**EDICTO**

LA C. MARIA LETICIA ASTORGA ESTRADA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 146, Volumen 42, Libro Primero Sección Primera, de fecha 25 de septiembre de 1964, mediante folio de presentación No. 1031.-

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. NO. 19,012, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 1964, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ADOLFO CONTRERAS NIETO, NOTARIO CIENTO VEINTIOCHO DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE SANTA CLARA", QUE FORMALIZA EL SEÑOR DON ALBERTO SAUCEDO GUERRERO, COMO GERENTE GENERAL DE JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., COMPRENDE DE LA MANZANA 1 A LA 239.- Respecto al lote 03, MANZANA 124, AVENIDA CENTRAL.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE: 7.00 MTS. CON AVENIDA CENTRAL.-

AL NORESTE: 15.00 MTS. CON LOTE 4.-

AL SURESTE: 7.00 MTS. CON LOTE 18.-

AL SUROESTE: 15.00 MTS. CON LOTE 2.-

SUPERFICIE DE: 105.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 01 de septiembre del 2015.

ATENTAMENTE

LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.



NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2015.

NO. OFICIO 227B13212/1615/2015

ASUNTO: PUBLICACIONES

A QUIEN CORRESPONDA.

PRESENTE:

EDICTO

POR ESTE MEDIO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SE DICTA ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PROMOVENTE, PARA QUE REALICE LAS PUBLICACIONES A COSTA DEL INTERESADO EN LA GACETA DE GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, EN VIRTUD DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA FORMULADA DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2015, CON MOTIVO DE LA REPOSICIÓN DE PARTIDA 220 VOLUMEN 55 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1965, Y QUE SE REFIERE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: **LOTE 05, MANZANA XIV, FRACCIONAMIENTO TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE DENOMINADO LA HERRADURA, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO.**

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE: EN 30.00 METROS CON LOTE 04;

AL SUR: EN 30.00 METROS CON LOTE 06,

AL ESTE: EN 12.00 METROS, CON BOSQUE DE LOS REMEDIOS; Y

AL OESTE: EN 12.00 METROS LOTE 23.

SUPERFICIE DE: **360 METROS CUADRADOS.**

LO ANTERIOR TIENE SUSTENTO LEGAL EN LOS ARTICULOS 92, 94 Y 95 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA DICE:

"ARTICULO 95.- UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EL REGISTRADOR DICTARA UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE LA PUBLICACIÓN A COSTA DEL INTERESADO DE UN EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL LUGAR QUE CORRESPONDA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES DIAS CADA UNO.

LO QUE HAGO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.

ASI LO ACORDÓ LA C. REGISTRADORA ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.

ATENTAMENTE

**LA C. REGISTRADORA DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS
DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN**

**LIC. MIRNA BEATRIZ LOPEZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA).**

2485-A1.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

GLOBAL MERCACOMERCE SERVICES, S.A. DE C.V.

GLOBAL MERCACOMERCE SERVICES, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION AL 08 DE JULIO DE 2015

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

Estado de México, a 19 de Octubre de 2015.

José Luis Rosales Martínez
Liquidador
(Rúbrica).

778-B1.-30 noviembre, 1 y 11 diciembre.

CMF SERVICIOS PROMOCIONALES, S.A. DE C.V.

CMF SERVICIOS PROMOCIONALES, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

La publicación se hace conforme lo dispone el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México, a 20 de Octubre de 2015.

José Luis Rosales Martínez
Liquidador
(Rúbrica).

778-B1.-30 noviembre, 1 y 11 diciembre.



BULLET INTERNATIONAL S. A. DE C.V.
BIN000405527

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2015

CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO CIRCULANTE	\$ 0.00	PASIVO CORTO PLAZO	\$ 0.00
ACTIVO FIJO	\$ 0.00	TOTAL PASIVO	\$ 0.00
ACTIVO DIFERIDO	\$ 0.00	CAPITAL SOCIAL	\$ 0.00
TOTAL DE ACTIVOS	\$ 0.00	TOTAL CAPITAL	\$ 0.00
		SUMA PASIVO MÁS CAPITAL	\$ 0.00

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de Ley General de Sociedades Mercantiles.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 03 de Noviembre de 2015.

Liquidador: C. DANIEL PEREZ MOSCOSO
(RÚBRICA).

2378-A1.- 17 noviembre, 1 y 15 diciembre.



Ayuntamiento Constitucional de
Atlacomulco 2013 - 2015



H. AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO

EL QUE SUSCRIBE LIC. MARCO ANTONIO SUAREZ CORDERO. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

Del Cabildo del Municipio de Atlacomulco, Estado de México; en ejecución de nuestras facultades y con sustento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 122, 124 y 128 fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo XVI del Bando Municipal; que en el libro de actas de cabildo propios del H. Cuerpo Edilicio existe un acta de cabildo No. 140 celebrado a las nueve horas con veinticinco minutos del día jueves veintinueve del mes de octubre del año dos mil quince, que en el desahogo del punto número 7, a la letra dice **“EL CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENAMIENTO DEL TRÁFICO VEHICULAR DE LA AVENIDA ISIDRO FABELA, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN DOS ETAPAS, EL CUAL SE PUBLICARÁ EN LA GACETA DE GOBIERNO EN VIRTUD DE NO ESTAR CONTEMPLADO EN EL BANDO MUNICIPAL”**.

CONSIDERANDO

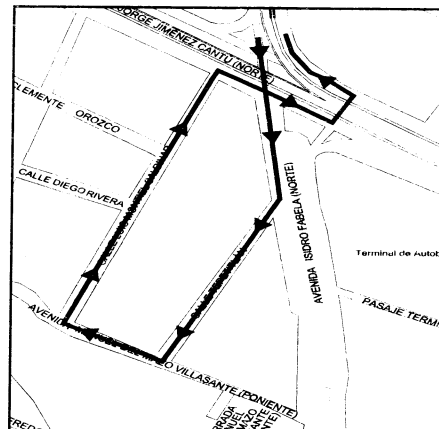
- I. Que en congruencia con el proyecto de Mejoramiento de la Imagen Urbana del Centro Histórico de Atlacomulco, se hace necesario el ordenamiento del tráfico vehicular en la avenida Isidro Fabela específicamente el servicio de taxi en atención a que este genera conflictos viales y sobre saturación de las vías primarias.
- II. Que existe coordinación entre la Delegación Regional de Movilidad, El Ayuntamiento de Atlacomulco, La Comisión de Seguridad Estatal y Control de Tránsito.

Por lo antes expuesto y con fundamento en las disposiciones legales involucradas, el Ayuntamiento de Atlacomulco ha tenido a bien emitir el siguiente:

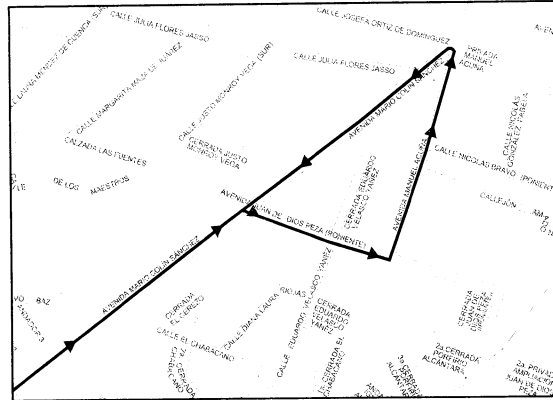
ACUERDO

PRIMERO: Se establecen los siguientes recorridos que deberán respetar los prestadores del servicio de taxi que tienen como origen los siguientes municipios:

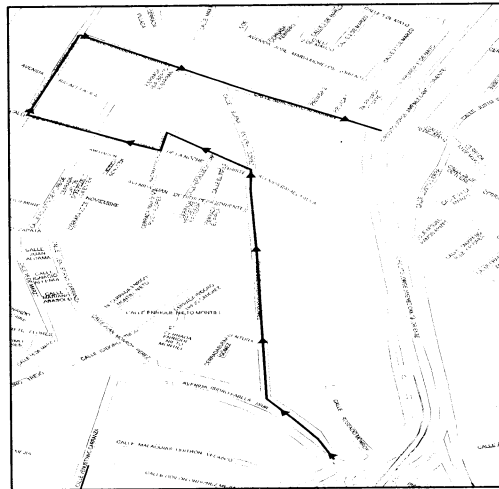
1.-Servicio de taxi, Cabecera Municipal (Acambay)-Atlacomulco, La Estancia (Acambay)- Atlacomulco, San Mateo el Viejo (Temascalcingo) -Atlacomulco, Santa Lucia (Temascalcingo)-Atlacomulco, el recorrido para los taxis de estos municipios será el siguiente: Ingreso por Isidro Fabela Norte, realizando descenso de los usuarios en el paradero, localizado entre la calle Tepetitlán y Libramiento Jorge Jiménez Cantú, continuando el recorrido por la calle de Tepetitlán, posteriormente por Manuel del Mazo doblando a la derecha por la calle Luis Montiel y por ultimo incorporándose al Libramiento Jorge Jiménez Cantú hasta su punto de origen. Conforme al siguiente croquis.



2.-Servicio de taxis San Felipe del Progreso – Atlacomulco, El Oro – Atlacomulco, Jocotitlán – Atlacomulco, Temascalcingo – Atlacomulco, el recorrido para los taxis de estos municipios será el siguiente: Ingreso por la avenida Mario Colín, continuando por la calle Juan de Dios Peza, posteriormente dar la vuelta por la calle Manuel Acuña, realizando el descenso de los usuarios en el paradero ubicado sobre la calle Manuel Acuña, a la altura de la clínica Maternidad Los Ángeles, finalmente realizando la salida por Mario Colín hasta su lugar de origen. Conforme al siguiente croquis.



3.-Servicios de taxis Ixtlahuaca – Atlacomulco, Jocotitlán – Atlacomulco, el recorrido para los taxis de estos municipios será el siguiente: Ingreso por la avenida Isidro Fabela Sur, continuando a la derecha por la calle Buenaventura Gómez, posteriormente girar a la izquierda por la calle Rafael Favila, continuando a la izquierda por Máximo Ruiz y Flores, posteriormente a la derecha por la calle Noche Triste, enseguida a la derecha por la calle Ignacio Zaragoza y finalmente a la derecha por la calle Adalberto Albarrán Yáñez, realizando descenso de los usuarios en el paradero ubicado en Adalberto Albarrán Yáñez, casi esquina con Ignacio Zaragoza, finalmente continuando por la misma calle hasta incorporarse al Libramiento Jorge Jiménez Cantú, hasta su lugar de origen. Conforme al siguiente croquis.



SEGUNDO: Ordenamiento del servicio de taxis de las organizaciones pertenecientes al municipio de Atlacomulco.

1. Disminución del número de cajones por cada base autorizada.
2. Regularización de bases de taxis no autorizadas
3. Establecimiento de lanzaderas en predios particulares por parte de las organizaciones de la cabecera municipal.
4. Definición de recorridos del servicio de taxis de las localidades del municipio
5. Clausurar predios que funcionan como terminales de taxis de la cabecera municipal.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno"

SEGUNDO: El presente acuerdo entrara en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno".

Dado en palacio municipal, en la ciudad de Atlacomulco de Fabela Estado de México a los 12 días del Mes de Noviembre de 2015.

LIC. MARCO ANTONIO SUÁREZ CORDERO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA).